



Unidad de Auditoría Interna

Plan Anual de Trabajo 2022

**BUENOS AIRES
OCTUBRE DE
2021**





INDICE

1- OBJETIVO.....	3
2- ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LA UAI.....	5
2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	5
2.2-BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	19
2.3.-IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.....	22
2.4.- EVALUACION DE RIESGOS.....	37
2.5.- PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA.....	42
2.6.- DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA.....	44
2.7.-FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA.....	47
2.8.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	50
2.9.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.....	77



1- OBJETIVO

Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo que llevará a cabo la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio 2022, que involucra tanto las tareas a desarrollar, como los informes que de ellas resulten, en el ámbito de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU).

La planificación se confeccionó conforme al proyecto de Presupuesto 2022 remitido por la CoNEAU al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda.

Para su confección se han seguido las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación a través de los "Lineamientos para el Planeamiento UAI 2022" contenidos en el IF-2021-98621507-APN-SO#SIGEN, aprobados mediante la RESOL-2021-174-APN- SIGEN de fecha 15 de octubre 2021, que tramita bajo el expediente EX-2021- 77684627-APN- SIGEN. Asimismo, las Pautas Gerenciales que complementan los lineamientos del Síndico General de la Nación para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el Sector Público Nacional para el ejercicio 2022, mediante el IF-2021-101687544-APN-GCSP#SIGEN de fecha 22 de octubre, remitidas a esta auditoría el 28 de octubre.

Dentro de sus objetivos estratégicos, establece "Promover un control contributivo orientado a mejorar la calidad de vida de la población mediante el fortalecimiento del Estado". En el marco del Sistema de Control Interno, se propicia implementar la realización de auditorías cuyo objeto sea la evaluación de las Direcciones y áreas con impacto en los servicios que se brindan a la población.

Como normativa general se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y en las Resoluciones SIGEN N°152/02, 176/18, 03/2011 y sus modificatorias.

A fin realizar el análisis de riesgos del organismo, se aplicó la metodología matricial basada en el enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad. La mencionada metodología prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.



Finalmente, con fecha 20 de septiembre, se solicitó opinión al presidente de la CoNEAU, mediante NO-2021-88554580-APN-UAI#ME, y a las autoridades que encabezan cada una de las Direcciones, respecto de aquellos Procesos bajo la órbita de su dependencia que, a su criterio, ameriten ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría.

Las notas enviadas a las Direcciones se citan a continuación:

- Dirección de Evaluación Institucional, mediante NO-2021-88554285-APN-UAI#ME.
- Dirección de Acreditación de Carreras, mediante NO-2021-88551838-APN-UAI#ME
- Dirección de Desarrollo y Relaciones Institucionales, mediante NO-2021-88553940-APN-UAI#ME y,
- Dirección de Administración, mediante NO-2021-88553563-APN-UAI#ME.

A la fecha, no se han expedido sobre procesos que ameriten a su criterio ser incluidos en el presente Plan de Auditoría.



2- ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LA UAI.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación.

Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N°24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley N°24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- ✓ Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N°24.521)
- ✓ Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo con lo previsto en las resoluciones N°2641/17 y 4389/17.
- ✓ Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N°24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.



✓ Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones:

- i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial;
- ii) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones;
- iii) y dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2021 son los siguientes:

- ✓ Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- ✓ Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- ✓ Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisoria del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N°51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.



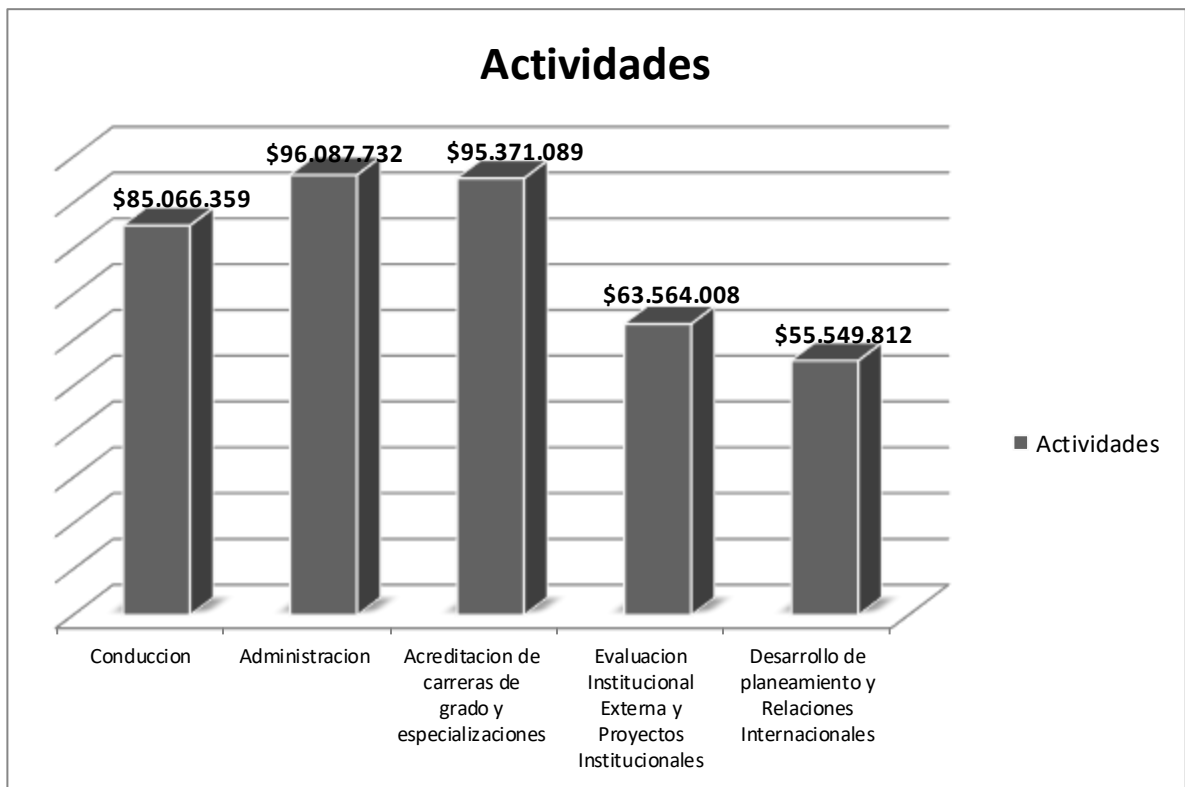
- ✓ Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de esta, así como de su difusión oportuna y precisa.
- ✓ Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- ✓ Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- ✓ Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- ✓ Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

Las tareas descritas precedentemente, se desarrollan actualmente en su sede principal sito en Avda. Córdoba 1450 (CABA), y como anexo en Avda. Santa Fe 1385 piso 5 ° (CABA).



Actividades Programáticas para el año que se Planifica
PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Proyecto Presupuesto 2022- CONEAU							
Programa 16- FF 11							
Actividades	1- Conducción	2-Administración	3- Acreditación Carreras de Grado y Especializaciones	4-Evaluación Institucional Externa y Proyectos Institucionales	5-Desarrollo Planeamiento y Relaciones Internacionales	TOTAL GENERAL	%
Total General	\$85.066.359	\$96.087.732	\$95.371.089	\$63.564.008	\$55.549.812	\$395.639.000	100





Estructura Administrativa

Miembros de la comisión

La CONEAU está integrada por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, con experiencia en la gestión universitaria. Ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución.

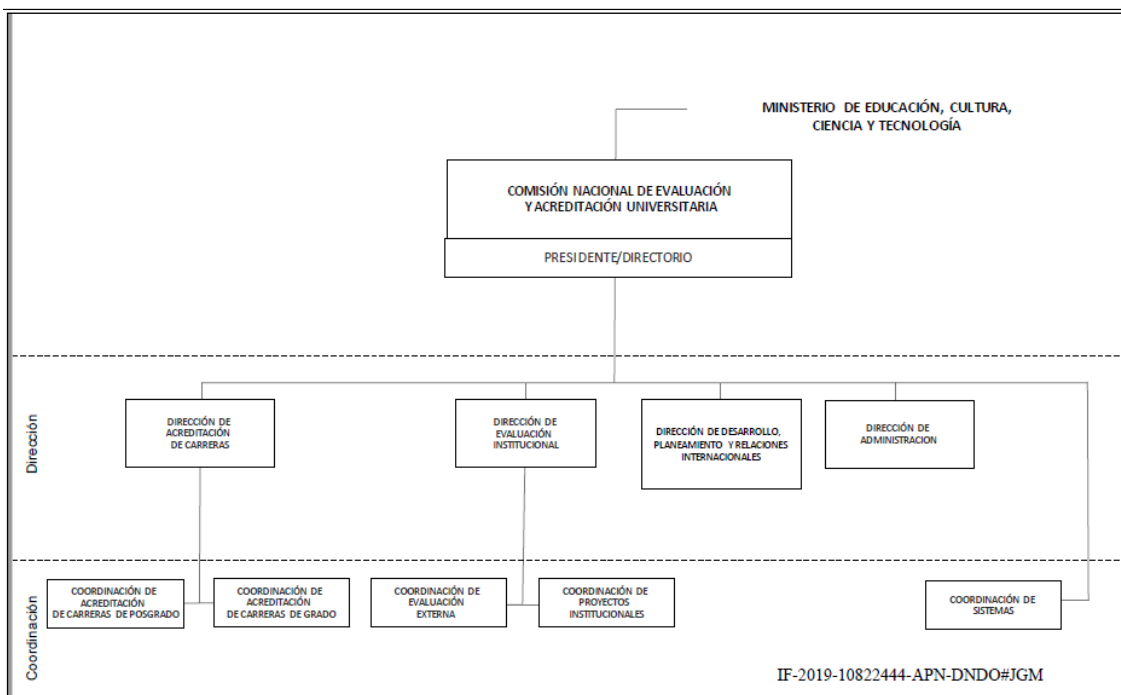
Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica: Tres por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Educación.

Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Su Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General son ejercidas por tres de sus miembros elegidos entre ellos durante un año. Quincenalmente, la CONEAU se reúne en sesión plenaria.

Para desarrollar las funciones de evaluación y acreditación que la **Ley de Educación Superior N°24.521** le asigna, la CONEAU se organiza en subcomisiones, las cuales programan y supervisan las tareas de su equipo técnico permanente y elevan propuestas para las sesiones plenarias.

Estructura operativa

Mediante la Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del año 2019, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la CONEAU:





A continuación, se detalla la responsabilidad primaria de las Direcciones y Coordinación conforman el Organismo.

DIRECCION DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

Su responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de acreditación de carreras de grado y posgrado, según lo establecido en la Ley N°24.521 y sus modificatorias.

La mencionada Dirección cuenta con dos Coordinaciones la de Acreditación de carreras de Posgrado y la de Acreditación de Grado.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de evaluación de instituciones Universitarias, según lo establecido en la Ley N°24.521 y sus modificatorias.

Cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa.

DIRECCION DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Brindar asistencia técnica a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU), con el objeto de conformar un espacio de trabajo trasversal al Organismo que instrumente los procesos técnicos referidos al Desarrollo Institucional, planeamiento y Relaciones Internacionales.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

COORDINACION DE SISTEMAS

Dentro de las principales acciones se destacan la de entender en los procesos de incorporación, implementación, modificación de Tecnologías de la Información y Comunicación del organismo, realizar el diagnóstico de necesidades de información, diseño de nuevos Sistemas y/o modificación de los existentes, atender el mantenimiento del equipamiento informático y de recepción de audio, video y otros similares, asegurando su correcto funcionamiento, verificar el cumplimiento de las normas legales en materia de utilización del software, establecer planes de



contingencia, elaborar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada en el organismo, entre otras.

La organización se completa con las Áreas de Asesoría Letrada, Registro de Expertos, y Biblioteca, que no se encuentran formalmente contempladas en la estructura del organismo.

A fin de fortalecer el área de Asesoría Letrada, y ante la imposibilidad de modificar la estructura aprobada recientemente por DA-2019-482-APN-JGM de junio/2019, como alternativa el organismo tramitó ante la Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y la Procuración del Tesoro, el nombramiento de un abogado dictaminante, que cumple dicha función desde el 28 de mayo de 2020, fecha de su nombramiento.

No obstante, en el último comité de control llevado a cabo en junio/2021, la Sindicatura si bien consideró una solución alternativa la acción tomada por la Comisión, la misma no resulta concluyente en función de la envergadura de los actos que emite el organismo, por lo que las autoridades de la SIGEN insistió en una modificación de la estructura, que contemple la creación de un área de jurídicos, lo cual permitirá fortalecer el rol del área y dar cumplimiento a la obligatoriedad de intervenir en todos los actos administrativos en los términos del art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos.



Dotación del Personal Permanente

DENOMINACIÓN	CANTIDAD DE AGENTES
Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional	12
Personal del SINEP	97
TOTAL	109

Fuente: F. 4 Proyecto de Presupuesto.

Dotación del Personal por Área

	Miembros CONEAU	Designación Transitoria en Pta. Pte.	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA LEY MARCO	TOTAL, PERSONAL POR ÁREA
	PLANTA PERMANENTE				
MIEMBROS	12				12
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN			13	21	34
DIRECCIÓN DE DESARROLLO			7	2	9
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN		1	8	6	15
PRESIDENCIA		2	4	4	10
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			5	22	27
COORDINACION DE SISTEMAS				2	2
Parciales	12	3	37	57	109
SUBTOTALES	52				

Fuente: Certificaciones de Servicio mes Septiembre/2021/Form.4 Ministerio de Economía.



Marco normativo de aplicación

Leyes

Ley N°11.672: Complementaria permanente de presupuesto.

Ley N°18.875: Compre Nacional

Ley N°19.549: Ley de Procedimientos administrativos.

Ley N 22.431: Sistema de Protección integral de discapacitados.

Ley N 24.156: De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Ley N°24.354: Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

Ley N°24.521: Ley de Educación Superior.

Ley N°24.557: Riesgos de trabajo

Ley N°25.164: Marco de regulación del empleo público nacional.

Ley N°25188: Ética en el ejercicio de la función pública.

Ley N°25504: Sistema de Protección integral de los Discapacitados. Modificación de Ley N°22431.

Ley N°25.506: Régimen Legal de la firma digital.

Ley N°25551: Compre Trabajo Argentino. Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.

Ley N°26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.793: Oferta académica de Universidades Extranjeras en la República Argentina Requisitos

Ley N°26.857: Modificación Ley de Ética 25188.

Ley N°26.944 Ley de Responsabilidad Estatal

Ley N°27.275: Compre Trabajo Argentino.

Ley N°27.725: Ley de acceso de la Información Pública.

Ley N°27.437: Compre argentino y Desarrollo de Proveedores

Ley N°27.591: Presupuesto Nacional 2021.

Ley N°27.636: Ley de acceso al empleo de personas travestis, transexuales y transgénero

Decretos

Decreto N°2930/1970: Reglamentario de la Ley 18.875 Compre Nacional

Decreto N°1343/1974: Viáticos, horas extras, compensaciones y comida

Decreto N°3413/1979: Aprueba el régimen de Licencias Justificaciones y franquicias.

Decreto N°1883/1991: Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Decreto N°1545/1994: Creación del Sistema Nacional de Contrataciones y designación de la Oficina Nacional de Contrataciones como órgano rector.

Decreto N°268/1995: Educación superior - observase en el artículo 29 inciso e) del proyecto de ley registrado bajo el N°24.521.

Decreto N°499/1995: educación superior - universidades nacionales ley 24521.

Decreto N°541/1995: Establece funciones de auditoría y veeduría de la SIGEN.

Decreto N°645/1995: Información que deberán remitir las jurisdicciones comprendidas en el art. 8 de la Ley 24156 a la Secretaría de Hacienda.

Decreto N°173/1996: Ley de Educación Superior - CONEAU - reglaméntense aspectos formales para la designación de los integrantes de la CONEAU.



Decreto N°576/1996 reglamentación de la ley de Educación Superior.

Decreto N°705/1997: Educación Superior CONEAU - modificación de su funcionamiento.

Decreto N°1154/1997: Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios.

Decreto N°81/1998: Educación Superior - Educación a distancia. competencia del Ministerio de Cultura y Educación.

Decreto N°164/1999: Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Decreto N°276/1999: Educación Superior - Instituciones Universitarias extranjeras norma a las que deberán ajustarse las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país.

Decreto N°894/2001: Incompatibilidad cobro de salario y jubilación

Decreto 1023/2001: Régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional

Decreto N°639/2002: Adscripciones.

Decreto N°1600/2002: Reglamentación de Compre Trabajo Argentino

Decreto N°898/2002: CONEAU. Exclúyase de los alcances del Decreto N° 491/ 2002, a las designaciones de personal especializado transitorio o contratado para la realización de tareas por breves períodos.

Decreto N°1344/2007: Reglamentario de la Ley 24.156.

Decreto N°1056/2008: APN. Cálculo para la liquidación del Sueldo Anual Complementario.

Decreto N°2098/2008: Creación SINEP.

Decreto N°984/2009: campañas institucionales de publicidad y de comunicación en organismos del Sector Público Nacional.

Decreto N°312/2010: Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.

Decreto N°1187/2012: Implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del SPN mediante el Banco de la Nación Argentina.

Decreto N°1191/2012: Obligatoriedad de contratar con Aerolíneas de bandera para pasajes que requieran el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país.

Decreto N°1189/2012: Obligatoriedad de contratar a YPF SA la provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales.

Decreto N°601/2014: Actualización de montos de compensación de gastos a funcionarios con residencia en el interior del país.

Decreto N°561/2016: Sistema de Gestión Documental Electrónica

Decreto N°888/2016: Sistema de administración de los recursos humanos –su implementación.

Decreto N°997/2016: Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional. Aprobación.

Decreto N°1030/2016: Reglamentación del régimen de Contrataciones de la APN.

Decreto N°1063/2016: Implementación TAD

Decreto N°1131/2016: Digitalización de Archivos

Decreto N°1306/2016: Modulo de Registro de Legajo Multipropósito RLM

Decreto N°206/2017: Acceso a la Información Pública. Reglamentación Ley N°27.275

Decreto N°355/2017: Competencias en materias de Designaciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Decreto N°336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de documentos.

Decreto N°891/2017: Buenas Prácticas en Materia de Simplificación, aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, el dictado de la normativa y sus regulaciones.



Decreto N°72/2018: Modifica el Decreto N°1344/07.

Decreto N°93/2018: Designación de personas con algún tipo de parentesco.

Decreto N°430/18: Intervención Previa de la Secretaría de Presupuesto.

Decreto N°263/18: Retiro Voluntario del Personal de la Administración Pública Nacional

Decreto N°732/18 Instrucción a los órganos y entes del Sector Público Nacional para que se abstengan de dictar actos o resoluciones que establezcan privilegios para el acceso a los cargos o empleos públicos fundados en vínculos de parentesco.

Decreto N°800/18: Reglamentación de la Ley 27.437 Régimen de Compre argentino

Decreto 182/2019 reglamentario de Ley de firma digital

Decreto 695/2019: Designación del Lic. Néstor Raúl PAN como representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de CUATRO (4) años.

Decreto N°157/2020 Modificación de la Ley de Ministerios

Decreto N°820/2020- APN-PTE: Modifica a los decretos 1030/16 y 1344/07.

Decreto N°659/2021: reglamentario de la ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero.

Decisiones Administrativas

DA JGM N°7, 9, 10 y 24/2012 y 23/2013: Información a suministrar de los Decretos 1187/2012, 1188/2012, 1189/2012, 1190/2012 y 1191/2012.

DA N°104/2001 y sus complementarias: Censo de Personal

DA JGM N°244/2013 Aprueba el cronograma y el modelo de convenio para la utilización de los servicios de OPTAR SA para la compra de pasajes en los términos del Dto. 1191/212

DA JGM N°1067/2016: Solicitud de Viáticos, Alojamiento y Pasajes - Viajes al Exterior

DA JGM N°315/2018 Aprueba la estructura de Primero y segundo nivel Ministerio de Educación

DA-2019-482-APN-JGM: Estructura Organizativa de la CoNEAU

DA-2020-1449- JGM Anexo III: Estructura organizativa del Ministerio de Educación

DA-2020- 409/20: Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Emergencia.

Resoluciones

Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación relacionadas con los procesos en los cuales interviene la CONEAU. (Ver listado en el siguiente link de la página web de la CoNEAU):

<https://www.coneau.gob.ar/coneau/normativas/resoluciones-ministeriales/>

Resolución N°33/1996-SGN: Asigna funciones de auditoría interna de la CONEAU a la UAI del ME.

Resolución N°1/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial.

Resolución N°3/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial. Presentación.

Resolución N°17/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Competencia.

Resolución N°518/2000 Secretaría de Hacienda: Administración y centralización de la base de datos computarizada SIPRO. ABROGADA POR N°5/2004

Resolución N°1000/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Declaración Jurada Patrimonial Integral.



Resolución N°1/2001-SGP: DECRETO 138/01 – Complementaria.
Resolución N°9/2001- SGP: Adscripciones.
Resolución N°7/2002-SGP: Adscripciones-Sistema de Información.
Resolución N°152/02 SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
Resolución N°1/2003 OA: actualización de DDJJ patrimoniales
Resolución N°8/2003 Ministerio de la Producción: Comisión Asesora – Régimen de Compre Trabajo Argentino.
Resolución 45/2003 SIGEN: Instructivo de Normas de Auditoría
Resolución 52/2003 SIGEN: Perjuicio Fiscal.
Resolución 71/2003 - SH: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el SPN.
Resolución 5/2004 - SGP: SIPRO.
Resolución 114/2004 SGN: Compromiso Regularización de Observaciones.
Resolución 2350/2004: Apruébese el Procedimiento para el Cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino.
Resolución 45/2005 – SGP: Facultades a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.
Resolución 48/2005 SIGEN: Normas de Control Interno para Tecnología de la Información.
Resolución 37/2006 SIGEN: Normas Mínimas de Control Interno.
Resolución 96/2006 SIGEN Contenidos sugeridos de los informes de Control interno y Gestión.
Resolución 12/2007 SIGEN: Sistema Informático de seguimiento del Recupero Patrimonial.
Resolución 182/2009 SGP: Licencias por Fuerza Mayor.
Resolución 7/2010 SH: Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico.
Resolución 37 / 2010 SRT: Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo.
Resolución 122/2010-SGN: Régimen del Sistema de Precios Testigo.
Resolución 171/2010 SIGEN: Sustitución del punto 3 “Ejecución de las auditorías” del Título III “Supervisión” del Manual de Procedimientos de la SIGEN aprobado por la Res. 7/03.
Resolución 265/2010 SH: Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Establecer el importe de las obras de inversión, cuya contratación queda exceptuada de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley N°24.156.
Resolución 26/2011: Programa de Fortalecimiento de Control Interno.
Resolución 97/2011 SIGEN: Informes de Control Interno y Gestión.
Resolución 24/2011- SH: Presupuesto. Clasificación Institucional para el Sector Público.
Resolución 03/2011 SIGEN: Aprueba Manual de Control Interno
Resolución 74/2014 SIGEN: Guía para Auditorías Ambientales.
Resolución 175/2015 SIGEN: Buenas Prácticas de Control Interno.
Resolución 162/2014 SIGEN: Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos.
Resolución 25-E /2016 MM: Cierre de caratulación en soporte papel para determinados organismos, obligatoriedad de utilización de Expediente Electrónico (EE)
Resolución 36-E: Régimen del Sistema Precio Testigo
Resolución 49-E MM: Establece que a partir del 16/6/2017 la totalidad de los actos administrativos de varios organismos, los cuales deberán confeccionarse y firmarse mediante el módulo “Generador Electrónico de Documentos Oficiales”(GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)
Resolución 65-E MM: Base integral de Información de Empleo Público y Salarios.
Resolución 90-E MM: Reglamento Sistema de Gestión Documental Electrónica y de la plataforma de trámites a Distancia.



Resolución 204-E/2017 MM: Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo
Resolución 907-E/2017- ME: Estándares de acreditación para título Licenciado en Genética.
Resolución 2641/2017-E ME: Documento sobre la opción PEDAGOGICA Y DIDACTICA DE EDUCACION A DISTANCIA – APROBACION
Resolución 4389/17: Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
Resolución 3400- E ME: Estándares de Acreditación para títulos de Contador Público.
Resolución 3401-E ME: Estándares de Acreditación para títulos de Abogado
Resolución 173/2018 SIGEN: Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC)
RESOL-2019-290-APN-SIGEN. Aprueba el “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”
Resolución 248/2020 SIGEN: Control de precios testigos.
Resolución 297/2020 SIGEN Aprueba la estructura organizativa de la Sindicatura General de la Nación.
Resolución 121/2020 AABE - Aprobación de los Manuales de Procedimientos para la Asignación de Uso de Inmuebles del ENA y para la Autorización de Locación de Inmuebles de los Particulares.
Resolución 174/2021: Lineamientos para el planeamiento de las UAI 2022
Resolución 946/2021 JGM – Secretaría de innovación Publica: fija procedimientos y pautas técnicas de firma digital.

Disposiciones /Circulares/ Memorándum

Disposición 18/1997 CGN: Inversiones Financieras.
Circular 4/2007 SGN: Clasificador Uniforme de las Actividades de las UAI.
Circular 4/2008 CGN: Criterios y Normas Contables a aplicar por los Organismos del SPN.
Circular 2/2009 CGN: Constitución de Fondos Rotatorios.
Circular 1/2009 SGN: Contratación de servicios para campañas de publicidad.
Disposición 7/2009 CGN: Interpretación de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina de la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 emitida por F.A.C.P.C.E.
Disposición 27/2009 CGN: Información a consignar en el F-43.
Disposición 2/2010 ONTI: Estándares Tecnológicos para la APN.
Disposición 4/2010 ONTI: Manual de Estándares Tecnológicos.
Disposición 2/2011 ONTI: Apruébense los Estándares Tecnológicos para la APN.
Disposición 6/2012 SSTG: Sistema de Información de Proveedores. Procedimiento.
Disposición 7/2012 SSTG: Envío de Información vinculada al Programa de Ordenamiento de las Compras y Contrataciones Públicas.
Disposición 10/2012 SSTG: Aprueba el procedimiento que deberán seguir las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 8 inc. a) de la Ley 24.156 para la celebración de convenios de leasing con Nación Leasing SA y el “modelo de Convenio de Leasing”.
Disposición 1/2013 SSTG: “Formulario Plan Anual de Contrataciones” – Aprobación.
Disposición 3/2013 ONTI: Política de Seguridad de la Información.
Disposición 24/2013 SSTG: Aprueba el formulario modelo de “Solicitud de Contratación de Automotores”; que deberá ser utilizado para las solicitudes de contratación que se efectúen en el marco de la Disposición SSTG 10/12.
Disposición 23/2013 ONC: Nuevas modalidades para instrumentar la relación con YPF SA para la provisión de combustibles y lubricantes, en los términos del Dto. 1189/12.
Disposición 3/2014 SGN: Instructivo de Trabajo N° 1/14 sobre Políticas de Seguridad de la Información.
Disposición 5/2015: Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional. Aprobación.
Disposición 29/2016 ONC: Manual de Procedimientos COMPR.AR
Disposición 62/2016: Manual de Procedimiento. Compras y Contrataciones.
Disposición 1/2017: Aprobar el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional.
Circular 3/2018: Agencia de Administración de Bienes del Estado.
Memorándum ME-2019-94335106-APN-GCSS#SIGEN 18/10/ 2019. Pautas Gerenciales para la elaboración de los PATs, Gerencia de Control del Sector Social.
Circular 2/2021 OA actualización de DDJJ patrimoniales, aclaraciones.



Disposición 26/2021 JGM: términos y condiciones del uso del GDE.

Ordenanzas CONEAU

Ordenanzas CONEAU relacionadas con sus procesos (ver listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU): http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page_id=499

Actas Plenario CONEAU

Actas CONEAU relacionadas con sus procesos (ver listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU): http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/?page_id=1358

Acta 549 del 28/07/2021: Se reelige presidente por un año al Sr. Néstor Pan a partir del mes de agosto por el término de un año.



2.2-BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

La CONEAU ha alcanzado un grado de informatización importante, dado que amplió el desarrollo del Sistema CoNEAU Global, implementando como sitio web de gestión para los procesos sustantivos de Acreditación de Carreras (grado y posgrado), Evaluación Institucional, Evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), y Gestión de Recursos Humanos, como proceso de apoyo.

Se implementó en forma total el uso del Sistema GDE para la gestión de expedientes, Legajo Único Electrónico (LUE) y Locación de Obra y Servicios (LOyS), y el sistema COMP. AR para la totalidad de las compras que gestiona el organismo.

Mediante la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete DA-2019-482-APN-JGM, se aprobó la incorporación de la *Coordinación de Sistemas* en la estructura, dependiendo de la máxima autoridad del Organismo.

De acuerdo con la auditoría realizada por esta UAI, en el mes de septiembre del corriente año, se verifico que dada la asistencia de la Coordinación a las áreas sustantivas durante el año 2020 no se vieron interrumpidos los procesos bajo la modalidad de trabajo remoto, en el marco del Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), como tampoco de las áreas dependientes de la Dirección de Administración.

Asimismo, la coordinación dio cumplimiento a los compromisos asumidos en el Comité de Control llevado a cabo en diciembre de 2019, lo que dio lugar a la regularización de las observaciones que subsistían de hechos anteriores, conformando el Comité de Seguridad de la Información, aprobando el Reglamento de su Funcionamiento, la Política de Seguridad de la Información, y los Planes de Contingencia y Estratégico.

Lo expuesto, pone de manifiesto que la organización ha alcanzado un alto nivel de madurez en Tecnología de la Información y Seguridad Informática (TI), que se pone de manifiesto en el “Ambiente de Control” imperante.

Se mencionan a continuación los principales sistemas existentes en el Organismo.

Sistemas en la Dirección de Administración:

E-Sidif: sistema presupuestario-contable a través del cual se ejecuta el presupuesto. Este sistema es Web y está on line con el Ministerio de Economía.

SIU- DIAGUITA: sistema web de gestión de compras contrataciones y registro patrimonial de



bienes. (SIU)

Sistema COMPR.AR: sistema implementado por el Ministerio de Modernización a través el portal COMPR.AR, es una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y de la comunidad.

Sistema de Administración de Requerimientos de Suministros: es un sistema diagramado en forma interna que permite la gestión del de stock existente.

Sistema Hermes: para la gestión de viáticos y pasajes.

CONEAU Global: CONEAU Global es un desarrollo web del área de sistemas de la CONEAU, que posibilita el inicio del proceso de evaluación para la acreditación de carreras nuevas y en funcionamiento, de Grado, Posgrado, evaluación institucional y SIED facilitando la comunicación con las universidades, permitiendo el acceso desde cualquier computadora con acceso a Internet, restringiendo su uso con las claves de acceso de acuerdo con el tipo de usuario.

Por otra parte, a mediados del año 2018, se integraron al mencionado sistema accesos para la administración y control de los recursos humanos del Organismo, incorporando los módulos de:

SILEC: Solicitud de Licencias, Registro de comisión de servicios, consulta y gestión de legajos y contratación de técnicos para las distintas áreas del organismo.

SARHA: Sistema para la liquidación de haberes SARHA, implementado durante el año 2019.

Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): sistema impuesto por el Decreto 434/2016, para optimizar la gestión documental, el acceso a la información, la reducción de los plazos administrativos y el seguimiento público de cada expediente.

- *LUE: es un módulo del GDE con respecto al cual el Organismo se encuentra en proceso de digitalización de los legajos del personal.*
- *LOYS: es un módulo que permite la tramitación por Expediente Electrónico de toda la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras, Locación de Servicios, Asistencias Técnicas y PNUD que se realizan dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional.*
- *Trámites a Distancia (TAD): es una plataforma administrada por la AFIP, que permite realizar los trámites de modo virtual ante la Administración Pública pudiendo gestionar y llevar adelante el seguimiento de este sin tener que acercarse a una mesa de entrada. En enero 2017 se comenzó a implementar para los expedientes referidos a los trámites de acreditación de carreras y de reconocimiento provisional de título.*

Sistema de Huellas Dactilares (ANVIZ): La CONEAU cuenta en su sede principal (Avda. Córdoba 1450 CABA) y en el anexo (Avda. Santa Fe 1385 5° Piso. CABA) con un sistema de registro de ingreso de personal, mediante las huellas dactilares. El mencionado sistema fue puesto a consideración de la Secretaría de Gobierno de Modernización, para su análisis y posterior homologación. A la fecha, la



secretaria no se expidió al respecto.

Sistemas para los procesos de Evaluación y Acreditación

SIEMI (Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional): es un sistema de información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional, mediante la asignación de un usuario, la institución universitaria accede a su ficha de Información Institucional para completar la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional. Actualmente comparte información con el Sistema CoNEAU Global.

En la actualidad los procedimientos administrativos están totalmente informatizados a través de *CONEAU GLOBAL*, que posibilita el acceso a la información mediante aplicaciones web que permiten consultar, gestionar y realizar un seguimiento de los distintos trámites que las universidades, carreras, y docentes realizan en esta comisión posibilitando que se efectúen los procesos de evaluación y acreditación en forma remota además de los subsistemas de uso interno para la gestión de la información y procesos administrativos de la CONEAU.

Durante la Emergencia Sanitaria declarada con fecha 11 de marzo de 2020, en el marco del brote del virus denominado Coronavirus (COVID-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia, el Decreto N° 260/2020, amplió la emergencia pública en materia sanitaria. Por lo que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) de los ciudadanos, medida que, fue sucesivamente prorrogada hasta el 1 de septiembre/2021 (Resol - 91/2021 del 13 de agosto), que estableció la vuelta a la presencialidad.



2.3.-IMPORTANCIA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

A nivel presupuestario la CONEAU forma parte de la Jurisdicción 70- Ministerio de Educación, siendo un Organismo descentralizado.

Su número de SAF es 804, hasta el ejercicio 2018 se financió con recursos de la Fuente de Financiamiento 11.

Mediante el EX-2018-16054845- -APN-DA#CONEAU iniciado en el mes de abril 2018, se tramitó la apertura para el Organismo, de la fuente de financiamiento 12 -Recursos Propios, que actualmente se encuentra operando conforme la normativa vigente.

La Comisión, cuenta con un solo Programa Presupuestario: 16 - Evaluación y Acreditación Universitaria.

Bajo la órbita de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, la CoNEAU desarrolló la *Escuela de Formación (EFC)*, que cuenta con la supervisión y asesoramiento de Miembros y ex Miembros de la CONEAU, y se propone como un espacio para la construcción y transmisión participativa de un saber teórico y práctico sobre el aseguramiento de la calidad en la educación superior, fortaleciendo a los distintos actores del sistema universitario nacional e internacional.

A fin de regular su funcionamiento mediante RESOL-2020-442-APN-CONEAU-ME de fecha 20 de octubre, se aprobó su Reglamento.

El proyecto de Presupuesto presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto prevé para financiar un total de cuatro (8) cursos durante el 2022, con un presupuesto total de \$4.400.000, solventado con Fuente de Financiamiento 12. La meta física asociada para su medición es la número 3779, y se pretende alcanzar en la capacitación a un total de 340 participantes.

Para el año 2022, el dictado de los cursos será a demanda, de acuerdo con las necesidades que planteen los usuarios, y vinculados a las convocatorias que realicen las Direcciones de Acreditación y Evaluación Institucional.

No se han producido durante el año 2021 cambios o reorganizaciones de estructura dentro de las áreas/Direcciones que conforman el organismo.

A continuación, se detalla el crédito vigente 2021 y el programado con su variación interanual con el detalle por inciso, y fuente de financiamiento.

Asimismo, se presenta la proyección de las metas físicas 2021-2024, y la relevancia presupuestaria de las actividades que componen el Organismo, siendo las actividades 2- Administración y 3- Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado, con más incidencia presupuestaria.



JURISDICCIÓN 70-SAF 804
PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

CUADRO COMPARATIVO DEL CREDITO POR AÑO 2021/22

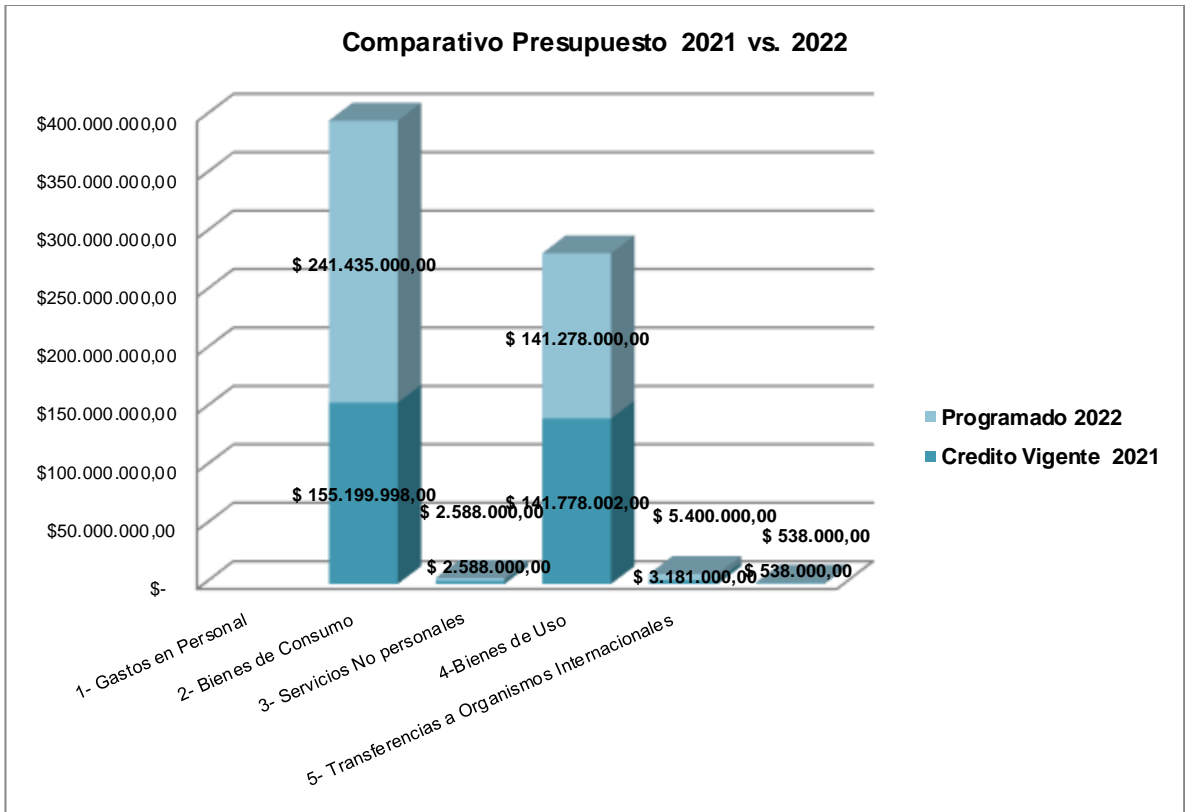
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO CONEAU 2022 TOTAL

Crédito Vigente 2021 (*)	Programado 2022 (*)	VARIACIÓN EN \$	VARIACION EN %
\$ 305.485.000,00	\$ 395.639.000,00	\$ 90.154.000,00	30 %

(*) Incluye FF11 y FF12

COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS POR INCISO AÑO 2021/2022

AnteProyecto Presupuesto 2022- CONEAU				
Inciso	Credito Vigente 2021	Programado 2022	Variación en \$	Variación en %
Tesoro Nacional FF-11				
1- Gastos en Personal	\$ 155.199.998,00	\$ 241.435.000,00	\$ 86.235.002,00	56%
2- Bienes de Consumo	\$ 2.588.000,00	\$ 2.588.000,00	\$ -	0%
3- Servicios No personales	\$ 141.778.002,00	\$ 141.278.000,00	-\$ 500.002,00	-0,35%
4-Bienes de Uso	\$ 3.181.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 2.219.000,00	70%
5- Transferencias a Organismos Internacionales	\$ 538.000,00	\$ 538.000,00	\$ -	0%
Subtotal	\$ 303.285.000,00	\$ 391.239.000,00	\$ 87.954.000,00	
Recursos Propios FF-12				
2- Bienes de Consumo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
3- Servicios No personales	\$ 1.200.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 3.200.000,00	267%
4- Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00	\$ -	-\$ 1.000.000,00	-100,00%
Subtotal	\$ 2.200.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 2.200.000,00	
Total General	\$ 305.485.000,00	\$ 395.639.000,00	\$ 90.154.000,00	30%





JURISDICCIÓN 70-SAF 804
PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
CRÉDITOS 2022- POR INCISO

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2022 remitido a la ONP

Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Ejercicio 2022
11-Tesoro Nacional	1- Gastos en Personal	\$ 241.435.000,00
	2- Bienes de Consumo	\$ 2.588.000,00
	3- Servicios No personales	\$ 141.278.000,00
	4-Bienes de Uso	\$ 5.400.000,00
	5- Transferencias a Organismos Internacionales	\$ 538.000,00
Sub Total Tesoro Nacional		\$ 391.239.000,00
12-Recursos Propios	2- Bienes de Consumo	\$ -
	3- Servicios No personales	\$ 4.400.000,00
	4- Bienes de Uso	\$ -
Subtotal Recursos Propios		\$ 4.400.000,00
TOTAL GENERAL		\$ 395.639.000,00



Metas Físicas 2019-2024

Medición Física	Denominación del Producto	Unidad de Medida		Ejecutado 2019	Ejecutado 2020	Estimado Rev. 2021	Programa do 2022	Programa do 2023	Programa do 2024
		Cód.	Denominación						
1599	Evaluación Institucional Externa	780	Institución Evaluada	21	18	12	12	12	12
1600	Evaluación Proyectos Institucionales	88	Proyecto Institucional	68	50	51	51	51	51
2394	Evaluación de Programas de Grado	1096	Evaluación	328	174	184	75	204	288
2395	Evaluación de Programas de Posgrado	1097	Evaluación	1279	580	645	645	645	399
3779	Formación Evaluación y Acreditación	89	Persona Capacitada	0	0	260	340	400	400
3779	Formación Evaluación y Acreditación	1059	Curso Realizado	0	0	8	8	8	4

Fuente: F.8 Cuadro de Metas- Anteproyecto 2022



JURISDICCIÓN 70-SAF 804
PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RELEVANCIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA CONFAU
CRÉDITOS 2022

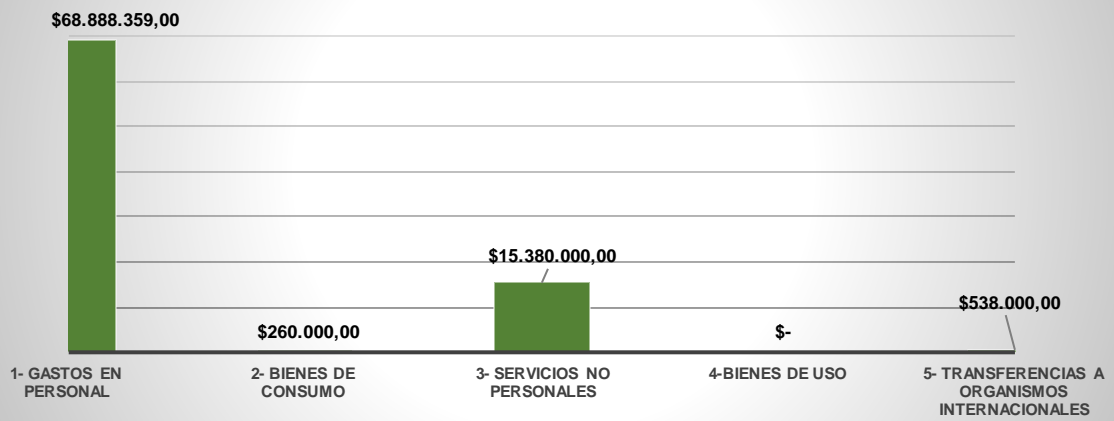
Fuente: Proyecto de presupuesto 2022

Actividad	Unidad Ejecutora	Créditos 2022	En %
1-Conducción	Presidencia	85.066.359,00	21.50
2-Administración	Dirección de Administración	96.087.732,00	24.29
3-Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	95.371.089,00	24.10
4-Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional Externa y Proyectos Institucionales	63.564.008,00	16.07
5- Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales (i)	55.549.812,00	14.04
TOTALES		\$ 395.639.000	100%

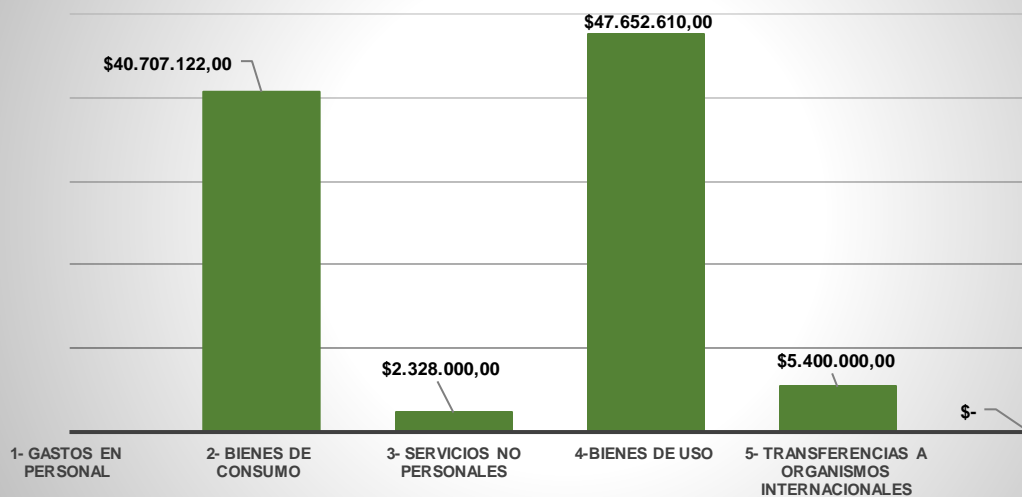
Incluye FF 12: (i) 4.400.000

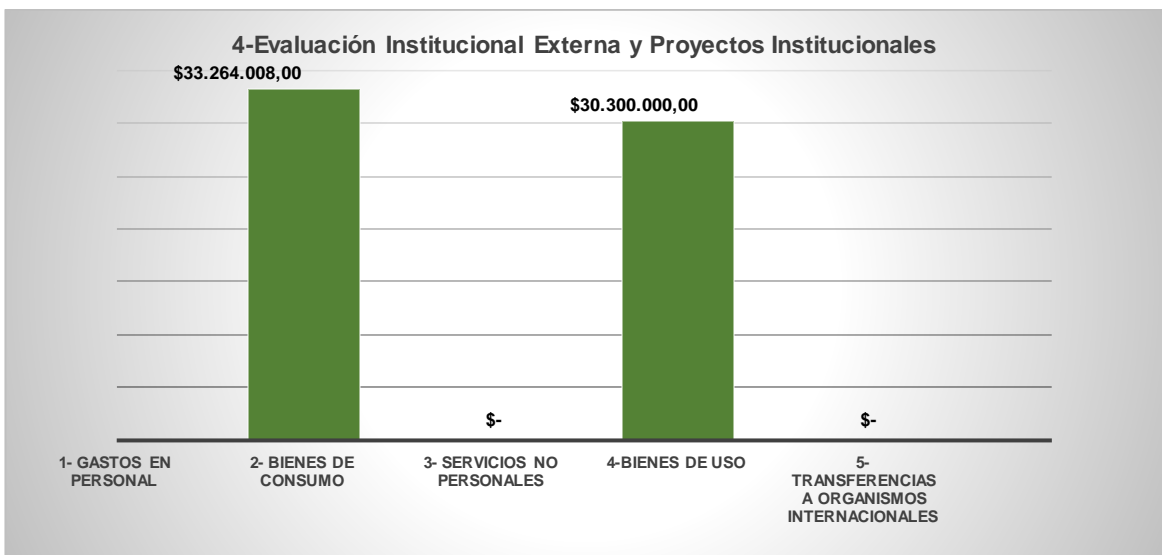
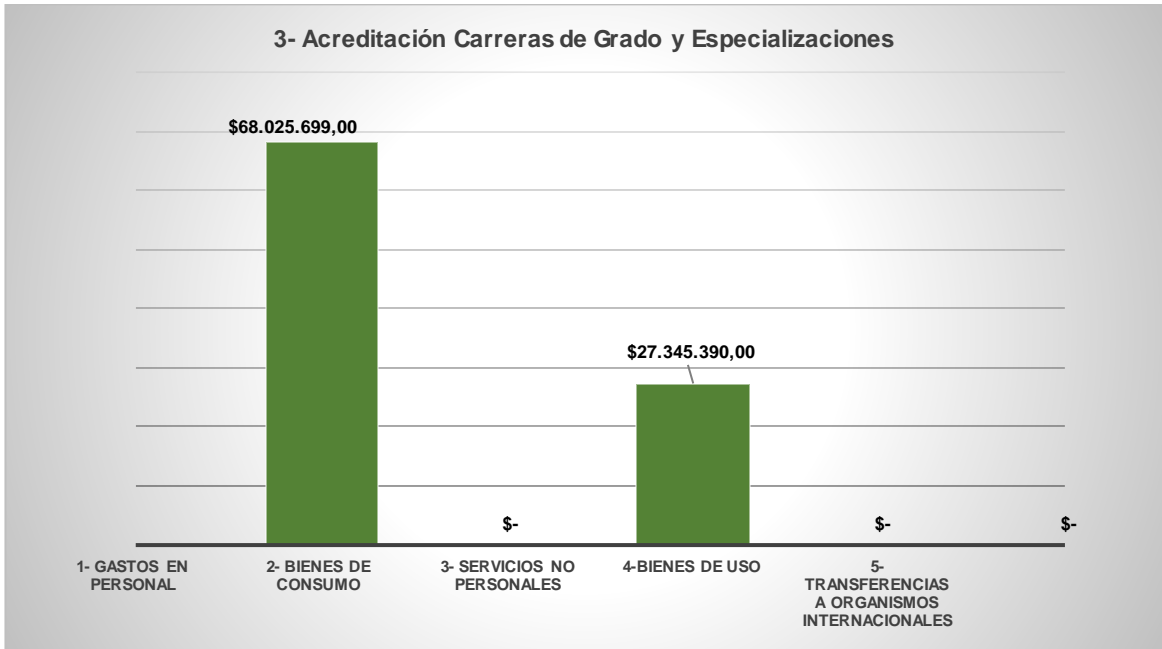


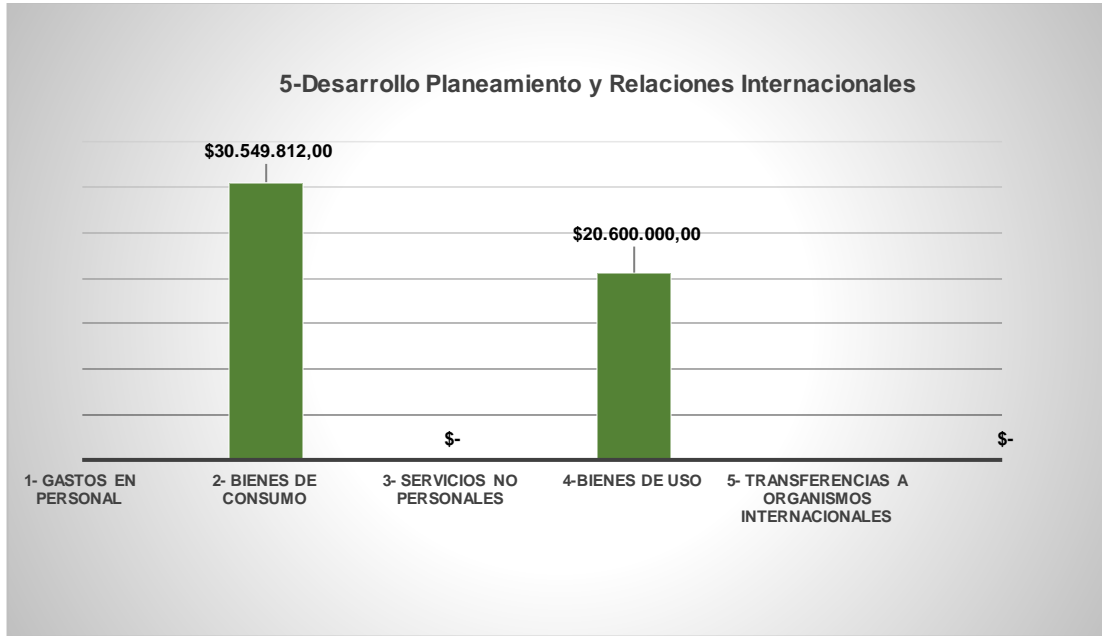
1- Conducción



2- Administración









ACTIVIDAD 1 –PRESIDENCIA
(21.5% del presupuesto)
\$85.066.359,00
UNIDAD EJECUTORA: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son sus objetivos 2022:

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022.

1. Coordinar y llevar adelante la gestión institucional, las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales.
2. Cumplir con la acreditación de carreras de grado y posgrado en lo que se refiere el Artículo 43° de la Ley 24.521.
3. Propender a la elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas de normas mejoradoras que agilicen los procesos.
4. Coordinar las acciones de evaluación de manera de establecer cronogramas articulados de evaluación y acreditación con el objetivo de hacer un uso más eficiente de los recursos. Finalmente se procurará iniciar acciones vinculadas con el mejoramiento de los procesos de acreditación, incluyendo el diseño de un sistema de información integrado.
5. Llevar adelante las relaciones institucionales con los diferentes organismos de educación y acreditación a nivel nacional, regional e internacional.



ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN

(24,29% del presupuesto)

\$ 96.087.732,00

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son sus objetivos 2022:

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022.

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

Como principales acciones se destacan:

1. Planificar, dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y Administración y mantenimiento de bienes físicos.
2. Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 11.672 (t.o. 2014) –Complementaria permanente de Presupuesto y N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
3. Brindar apoyo técnico administrativo a las otras áreas del organismo en los temas de su competencia.
4. Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios, en el ámbito de su competencia.
5. Aprobar la integración del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del organismo.
6. Aprobar los informes de Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios y los informes periódicos para la Unidad de Auditoría Interna del organismo.
7. Intervenir en la gestión de la administración de los bienes físicos del organismo.
8. Administrar y supervisar la utilización del Fondo Rotatorio y asegurar la rendición oportuna de los gastos efectuados.
9. Entender en la administración de las políticas y en la aplicación de las normas relativas a los recursos humanos de la Comisión Nacional.
10. Fiscalizar las acciones relativas al registro de inventario y control de los bienes patrimoniales del organismo.
11. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y Lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de los requerimientos efectuados por la Oficina Anticorrupción.



ACTIVIDAD 03: EVALUACION DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO.

(24,10 % del presupuesto)

\$95.371.089,00

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son sus objetivos 2022:

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022. F15.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, la Dirección de Acreditación lleva adelante los procesos de acreditación de:

- Carreras en funcionamiento y carreras nuevas de grado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes;
- Carreras en funcionamiento y carreras nuevas de posgrado de todas las disciplinas.

La acreditación de las carreras es el resultado de un proceso de evaluación en el que se analiza el cumplimiento de estándares mínimos de calidad, que establece el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades.

Las evaluaciones son llevadas a cabo por Comités de Pares integrados por expertos que con la asistencia del equipo técnico de la Dirección de Acreditación de Carreras aplican, en cada caso, los estándares de acreditación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la CONEAU (en las Ordenanzas 56, 57, 58 y 59).

- a) Redacción de los proyectos de resolución de reconsideración de las carreras de Abogacía el marco de la primera convocatoria RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME (6 carreras).
- b) Redacción de los proyectos de resolución de reconsideración de las carreras de Contador Público modalidad a distancia en el marco de la primera convocatoria RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME (10 carreras).
- c) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Medicina (45 carreras).
- d) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootecnista (9 carreras).
- e) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería Agronómica en el marco del tercer ciclo de evaluación (39 carreras). Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Química en el marco de un segundo Ciclo de acreditación (21



carreras).

- f) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Geología (17 carreras).
- g) Realización de las visitas, informes de evaluación de Farmacia y Bioquímica (43 carreras).
- h) Evaluación de los proyectos de carrera que se reciben en los meses de abril y octubre.
- i) Comisiones asesoras Ingeniería- Informática, Medicina, Agronomía, Geología, Química, Ingeniería en recursos Naturales, Forestal y Zootecnista.
- j) Convocatoria y realización del taller de autoevaluación para 174 carreras.

ACREDITACION DE POSGRADO

- k) Desarrollo de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Básicas (90 posgrados), RESFC-2020-416-APN-CONEAU#ME, y desarrollo de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Humanas (440 posgrados), RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME
- l) Evaluación de las respuestas a la vista de carreras de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Aplicadas ([RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT](#)) y de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Básicas y Ciencias Humanas (350 posgrados) - RESFC-2020-416-APN-CONEAU#ME y RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME
- m) Evaluación de los recursos de reconsideración de las resoluciones de carreras de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Aplicadas y de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Básicas y Ciencias Humanas (50 posgrados)
- n) Evaluación de las carreras nuevas a los efectos de obtener el reconocimiento oficial provisorio del título (280 carreras nuevas).
- o) Realización de talleres de formación y difusión sobre los aspectos de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.
- p) Realización de talleres de pares, talleres de epistemología y talleres de autoevaluación para la evaluación de carreras nuevas y de carreras de la quinta convocatoria para la acreditación de posgrados.
- q) Realización de 220 visitas de comités de pares, en el marco de la quinta y la sexta convocatorias para la acreditación de carreras de posgrado
- r) Diseño de un cronograma completo del proceso de acreditación de posgrados en el corto y



mediano plazo que atienda a su periodicidad, según lo establece la ley y decretos reglamentarios.

- s) Realización de estudios sobre la situación de la formación de posgrados y difusión de sus resultados.
- t) Puesta en marcha de comisiones asesoras para el estudio de los distintos aspectos de la acreditación de carreras de posgrado.
- u) Solicitud de asesoramiento a expertos sobre cuestiones particulares del proceso de acreditación y sus resultados.
- v) Participación en instancias destinadas a la capacitación del equipo técnico del área de acreditación de posgrado.
- w) Solicitud de asesoramiento a expertos sobre cuestiones particulares del proceso de acreditación y sus resultados.
- x) Participación en instancias destinadas a la capacitación del equipo técnico del área de acreditación de posgrado



ACTIVIDAD 04: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA Y DE PROYECTOS INSTITUCIONALES.

**(16,07 % del presupuesto)
\$63.564.008,00**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son sus objetivos 2022:

- a) Continuar con las Evaluaciones Externas de 12 Instituciones Universitarias Nacionales y Privadas, tal como lo indica el Art. 44 de la Ley de Educación Superior,
- b) Realización de eventos de formación y difusión en Evaluación Institucional.
- c) Publicación de las Evaluaciones Externas de las Instituciones Universitarias
- d) Se realizará la Evaluación de 6 solicitudes de autorización provisoria.
- e) Se realizarán 12 análisis de modificación al proyecto institucional.
- f) Se realizará 11 Seguimientos de Instituciones con autorización provisoria.
- g) Se evaluarán 2 solicitudes de reconocimiento definitivo.
- h) Se evaluarán 1 solicitud de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales.
- i) Se evaluará 1 solicitud reconocimiento provincial.
- j) Se evaluarán 37 Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.



ACTIVIDAD 05: DESARROLLO PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

(14,04 % del presupuesto)
\$55.549.812,00

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Son sus objetivos 2022:

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022/ Incluye FF12).

Brindar asistencia técnica a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) con respecto a las siguientes acciones:

1. Elaborar procedimientos e instrumentos para el planeamiento institucional del organismo, la articulación de sus acciones y la formulación de las estrategias institucionales en términos de planes que orienten y faciliten la mejor asignación de recursos, la evaluación de resultados e impactos y la generación de información agregada.
2. Coordinar, en el marco del desarrollo y la planificación integral del organismo, la preparación de propuestas y estrategias de relaciones internacionales y de participación en procesos de integración y convergencia regional e internacional, así como el desarrollo de acciones de cooperación bilateral y multilateral.
3. Diseñar y aplicar diferentes herramientas de comunicación institucional a fin de dar a conocer las actividades y procesos llevados adelante por el Organismo.
4. Promover y coordinar, en el marco de los lineamientos del desarrollo del Organismo, la elaboración de estudios, informes estratégicos y publicaciones institucionales, así como la realización de eventos que contribuyan con el posicionamiento del organismo en ámbitos sectoriales, nacionales e internacionales.
5. Promover e implementar publicaciones del Organismo, así como otras estrategias destinadas a la difusión de sus funciones en el sistema universitario.
6. Promover y coordinar un programa integral de formación en evaluación y acreditación de instituciones y carreras universitarias, para los diversos actores involucrados en los procesos: expertos, técnicos, funcionarios de las instituciones universitarias, etc.
7. Organizar, implementar y realizar el seguimiento y la evaluación de procesos de capacitación y entrenamiento en evaluación universitaria a agentes del sistema, en el plano nacional e internacional.
8. Organizar las reuniones de coordinación técnica con los órganos y organismos del Estado, en particular el Ministerio de Educación.
9. Organizar reuniones de intercambio con instituciones universitarias reconocidas en temas de evaluación y acreditación universitaria.



2.4.- EVALUACION DE RIESGOS

Esta UAI ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación.

Se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes de probabilidad e impacto, y de la combinación de ambas surge la **Matriz de Exposición Final** que permite obtener una visión integral de los procesos con Riesgo de Auditoría, que de acuerdo con sus componentes se clasifican: en riesgo Inherente, de Control y de Detección.

La CoNEAU es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

Su presidente (designado miembro integrante de la CoNEAU por 4 años desde el 12/10/2015 por Decreto 2125/2015), en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, fue reelegido por Acta N°549 CoNEAU de fecha 28 de julio del corriente año. La designación fue por el término de un año a partir del mes de agosto.

Asimismo, mediante DECTO-2019-695-APN-PTE de fecha 7 de octubre fue designado miembro integrante de la CoNEAU, en representación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de CUATRO (4) años.

Los directores de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras continúan siendo los nombrados en 2016, habiéndose renovado el director a cargo de la Dirección de Administración, con nombramiento en 2018.

La Estructura Organizativa del Organismo fue modificada mediante Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del 2019, creándose la Coordinación de Informática, se nombró como responsable un agente con designación transitoria en planta permanente, renovando su nombramiento mediante Decisión Administrativa 1153/2020 JGM.

La misión primaria de la CoNEAU ha sido establecida por la Ley N°24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las funciones establecidas en los artículos 43/46 de la Ley de Educación Superior N°24.521. A partir de sus evaluaciones, la CoNEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

Como riesgo asociado a la actividad sustantiva del Organismo, surge el riesgo de detectar debilidades en las actividades de control relacionadas con la evaluación institucional acreditando instituciones universitarias que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior, en lo vinculado con los estándares de calidad en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional.



Otro riesgo inherente relevante, se manifiesta en la interacción de los dos Organismos, por un lado, el Ministerio de Educación a través de la DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias) y la CoNEAU por el otro, para la obtención de la Resolución Ministerial que otorga el reconocimiento oficial de las carreras e instituciones.

La magnitud del presupuesto de Administración en el presupuesto total del Organismo y la significatividad de las decisiones de la CoNEAU en cuanto a acreditación de carreras ya sea de grado o posgrado y evaluación institucional definen tanto su relevancia como el riesgo de control. Atento lo expuesto, la UAI evaluará la gestión en función de los hallazgos verificados en las auditorías desarrolladas en años anteriores y al seguimiento de las observaciones efectuado mediante el sistema SISAC.

De acuerdo con las auditorías llevadas a cabo en 2021 y el seguimiento de observaciones anteriores, la CoNEAU ha evolucionado en estos años, regularizando los aspectos observados, implementando las recomendaciones de esta UAI.

No obstante, y de acuerdo con las pautas gerenciales 2022 se consideran proyectos de carácter obligatorio, y constituyen materia auditable durante el ejercicio 2022: Cuenta de inversión 2021, Compras y Contrataciones, capital humano en lo relativo a la liquidación de haberes y a la seguridad e higiene laboral, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Cierre de Ejercicio (2021).

Por otra parte, se considera relevante para el presente ejercicio, la ejecución del proyecto vinculado con los procesos llevados a cabo en la Dirección de Evaluación de Proyectos Institucionales, que cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa.

Cabe mencionar que, en el año 2021 en el mes de agosto, fue auditada la Dirección de Evaluación Institucional (Informe UAI N° 8/21), siendo el objeto de la auditoría la evaluación de las instituciones en funcionamiento, así como también los proyectos de creación de nuevas universidades privadas, nacionales y provinciales, evaluaciones externas e informes anuales, abarcando así todos los procesos que lleva a cabo la mencionada Dirección.

Asimismo, se efectuó el seguimiento del proceso vinculado a la validación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED), emitiéndose el informe de Seguimiento N°6/21 en el mes de septiembre, cuyo resultado no resultó favorable dado que no fue posible regularizar ninguno de los aspectos observados.

Teniendo en cuenta el contexto de ASPO/ DISPO, transitado durante los años 2020/2021 en el nivel de educación superior, cobró mayor relevancia la educación a distancia por lo que para el año 2022 se prevé una auditoría vinculada a dicho proceso, en el cual interviene la mencionada Dirección de la Comisión y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio, dando así cumplimiento al plan estratégico de esta UAI 2020-2023. Se evaluarán los sistemas de educación a distancia de aquellas instituciones universitarias que hubieren incorporado o decidieran incorporar la Opción Pedagógica y Didáctica bajo dicha modalidad, teniendo en cuenta la normativa vigente Resolución Ministerial N°2641/17.

Para el próximo ejercicio 2022, el proyecto de Presupuesto presentado ante la ONP para financiar las acciones de la *Escuela de Formación*, como así también las acciones de capacitación y evaluación, vinculadas a convenios firmados con organizaciones a nivel internacional, se prevé en un total de \$ 4.400.000, lo cual duplica la suma prevista en el ejercicio anterior. Razón por la cual



se verificarán de corresponder, los incrementos de la fuente de financiamiento 12 (recursos propios), a los fines de su certificación.

Asimismo, se continuarán con las acciones tendientes a la realización de las reuniones de Comité de Control, a fin de verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, encontrándose a la fecha en pleno funcionamiento.

De acuerdo con lo expresado por la Sindicatura General de la Nación, en los lineamientos generales para el Planeamiento (IF-2021-98621507-APN-SO#SIGEN), será materia auditable la coordinación de Acreditación de Posgrado, dependiente de la Dirección de Evaluación de Carreras.

Se llevará a cabo una auditoria sobre el Patrimonio del organismo, a fin de relevar los bienes, verificando la aprobación e instrumentación del proyecto de reglamento intervenido por esta UAI.

Desde el año 1996, esta UAI ha sido designada como unidad de auditoría interna de la CoNEAU. A partir del año 2003 se inició un proceso de acompañamiento a la gestión de dicho organismo que se continuó hasta la fecha, analizando sus debilidades, su crecimiento y colaborando con lamejora continua en sus procesos, tanto a través de las auditorías como con asesoramientos permanentes a las áreas que la componen, y a su presidente en materia de implementación y/o mejora de las actividades de control.

En pos del mencionado acompañamiento, se analizan las observaciones pendientes de regularización, además del seguimiento de observaciones que se lleva a cabo todos los años en el mes de febrero. Es así como, cada informe de auditoría se acompaña de un anexo en el cual se incluyen aquellas observaciones pendientes de regularización extraídas del SISAC.

No obstante, y dando cumplimiento a los lineamientos generarles para el planeamiento emitidos por SIGEN, a fin de fortalecer el sistema de control interno se llevará a cabo, un informe de seguimiento vinculado al uso del Fondo Rotatorio y las cajas chicas de cada dirección.

Con el objeto de simplificar la exposición, se expone a continuación la Matriz Final de Exposición por Procesos, que surge como resultado de las matrices de probabilidad e impacto, que se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación y/o consulta.

La mencionada matriz muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partirde la estimación de su impacto y probabilidad.

MATRIZ FINAL DE EXPOSICION POR PROCESOS 2022

prob	impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				
	Medio		Poco Significativo	
	Considerable		Significativo	



PROB	IMPACTO			
	1	2	3	4
4			<p><u>Procesos de Asesoría Letrada:</u> Dictaminar a requerimiento de la Presidencia en los actos administrativos/Dictaminar en el aspecto jurídico acerca de la legalidad de todo expediente</p> <p><u>Proceso de Control de Gestión:</u></p> <p><u>Administración :</u> Certificaciones Contables (Incremento de FF. 12)</p> <p><u>Presidencia:</u> Encuesta Nac. de Integridad/Etica Pública y Prevención)de la corrupción</p>	<p><u>Dirección de Evaluación Institucional.</u></p> <p>Evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a distancia (SIED . Resol Ministerial 2641/14)</p>
3		<p><u>Dirección de Admistración:</u> Gestión de las TIC: Aspectos de Control de la Tecnología Informática.</p>	<p><u>Dirección de Desarrollo . Planeamiento y Relaciones Internacionales:</u> <u>Proceso de elaboración y dictado de Cursos</u> a distintos actores del Sistema Universitario (FF 12)</p> <p><u>Dirección de Administración:</u> <u>Proceso de Administración del Patrimonio del organismo:</u> Realización de Inventario Anual .</p> <p><u>Proceso de Admistración de RRHH:</u> Liquidación de haberes/ Novedades del Personal/ Seg e Higiene Laboral</p>	<p><u>Dirección de Administración :</u> Porcesos de Compras y Contrataciones : Locación de inmuebles:renovación alquileres del organismo</p>



2	<p>Dirección de Administración : Mantenimiento de Automóviles</p>	<p>Dirección de Acreditación :Proceso de Acreditación de carreras de posgrado: Talleres de Formación y Capacitación. Dirección de Evaluación Universitaria : Evaluación Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior para dictar carreras de posgrado conforme el Art. 39 y 40 de la LES</p> <p>Dirección de Admisnitracion Proceso de Gestión de Servicios y Mantenimiento: cumplimiento de normativa en materia de Seguridad e Higiene. Proceso de contabilidad y Finanzas: pagos y registración Proceso de Gestión de pasajes y viáticos: Solicitudes, circuitos y cumplimiento de normativa vigente. (DA).</p>	<p>Acreditación de carreras de Posgrado: Evaluación de Rec de reconsideración /Evaluación de carreras nuevas a los efectos de obtener el R.O. porvisorio del título. Dirección de Administración Proceso de Compras y contrataciones : PAC: Recopilación de las necesidades de las Areas, aprobación por la máxima autoridad, cumplimiento de presentación ante la ONC/Cumplimiento decretos vigentes en materia de combustibles, pasajes, celulares, cobro de sueldos, otros</p> <p>Contabilidad y Finanzas Pago de Contrataciones :Pares evaluadores Proceso de Administración de RRHH: control de compatibilidad horaria y asistencia</p> <p>Presidencia :Asesoría letrada: Ejercer el Patrocinio del Presidente . Control de Gestión: 2da. etapa ISSOS./Discapacidad decreto 312 certificación /Comité de Control</p>	<p>Procesos de Evaluación externa de instituciones nacionales y privadas realización de evaluaciones externas y Proceso de Evaluación de Instituciones Privadas y extranjeras con autorización provisoria para funcionar: Evaluación solicitud de reconocimiento definitiva y Evaluación de modificaciones al proyecto institucional original (DEIU).</p> <p>Proceso de Acreditación de carreras de posgrado: Desarrollo de la quinta convocatoria. Dirección de Admisnitracion : Proceso de Compras y contrataciones : Compra de Bienes y Servicios: Pliego / llamado / evaluación de ofertas / adjudicación / recepción definitiva</p>
1	<p>Administración y gestión de actividades administrativas: Responsabilidad Ambiental</p>	<p>Dirección de Acreditación de Carreras Acreditación de carreras de Gado: Convocatorias y Realización de autoevaluación, Dirección de Admisnitracion: Proceso de Contabilidad y Finanzas: Cumplimiento normativo ONP /Tesorería : Pagos y Registros . Gestión de Servicios de Mantenimiento: Redacción de instructivos y capacitación al personal /Plan de evacuación, Gestión de TIC: conformacion del Comite de Control</p>	<p>Dirección de Acreditación de Carreras Acreditación de carreras de Gado: Evaluación de carreras del Art. 43, incluye convocatorias en 2018 y 2019/Evaluación proyectos de carrera recibidos en abril y octubre. Dirección de Admisnitracion : Administración del Patrimonio del organismo Redacción de Instructivos de altas, bajas y traslados Administración del Presupuesto: Coordinación de la realización del Anteproyecto de presupuesto del Organismo Contabilidad y Finanzas: registro en el esidif. Administración de RRHH: Capacitación, Gestión de pasajes y viáticos: Solicitud , circuitos, cumplimiento normativo Administración de la Mesa de Entradas: sistemas GDE y TAD. Asesoría Letrada: Contestar oficios judiciales</p>	<p>Dirección de Evaluación Institucional : Evaluación de solicitudes para el reconocimiento definitivo de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria.</p>



2.5.- PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA

El Plan Estratégico de la auditoría interna se formuló por un periodo de 4 años (2020-2023), siendo revisado anualmente y efectuando en consecuencia algunas modificaciones de acuerdo, a la relevancia presupuestaria, los requerimientos de SIGEN y el análisis de los riesgos, utilizando la metodología de enfoque matricial de probabilidad e impacto, teniendo en cuenta la coordinación de las actividades de control y la supervisión que programen los componentes del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo mencionado, esta Unidad de Auditoría guarda especial cuidado en el análisis de los controles existentes a fin de contribuir con el logro de los objetivos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización, asegurando razonablemente su ambiente ético y cultural del proceso de rendición de cuentas.

Es así como, todos los procesos relevantes del organismo se encuentran alcanzados por algún proyecto que los contiene en forma directa (áreas sustantivas) o indirectamente (áreas de apoyo) en forma selectiva o no selectiva, en algún momento del Plan estratégico, y teniendo en cuenta la dotación del personal disponible.

El área de Asesoría Letrada participa en todos los procesos sustantivos (Dirección de Acreditación, Dirección de Evaluación, Dirección de Desarrollo) y no sustantivos (Dirección de Administración: RRHH, compras) del Organismo, siendo evaluada su participación en todos los proyectos incluidos en el presente Plan. No obstante, no cuenta con un proceso que amerite ser incluido dentro del plan estratégico como un proyecto propio del área en forma independiente. Mediante el EX2020-00242537-APN-DA#CONEAU se tramita la renovación y recategorización de un abogado que formaba parte del área a fin de cumplir entre otras, la función de abogado dictaminante.

La Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado acreditó los antecedentes académicos y su pertinencia con la función a cumplir, y el Procurador del Tesoro de la Nación con fecha 28 de mayo de 2020, aprobó la mencionada recategorización sin objeciones, por lo expuesto se logró reforzar los dictámenes que acompañan los actos resolutivos emitidos por la presidencia del organismo. No obstante, como tema tratado en el comité de control del organismo (junio/2021), se asumió el compromiso de modificar la actual estructura a fin de contar con un área formalmente aprobada de jurídicos, dada relevancia de su función.

A continuación, se expone el plan estratégico, donde se detallan los proyectos a auditar identificando los procesos /áreas, la frecuencia, el riesgo y la cantidad de horas asignadas.



PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :		2022					2020/2023				
Identificación de Procesos / Áreas /											
Descripción	Factor Riesgo 2022	Area Temática	Sub área Temática	Horas	Frecuencia Anual	Riesgo 2022	2020/2023				Total Hs Ciclo
							2020	2021	2022	2023	
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO (*)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	329	1	Considerable	0	69	329	0	398
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO(**)	Poco Significativo	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	0	1	Poco Significativo	328	0	0	X	328
PROYECTO:REGISTRO DE EXPERTOS (***)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	0	1	Considerable	0	158	0	X	158
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES Y EVALUACION EXTERNA (****)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Evaluación	0	1	Considerable	118	374	0	X	492
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES- SIED (*****)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Evaluación	396	1	Considerable	0	69	396	0	465
PROYECTO: DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELAC. INTERNACIONALES (*****)	Poco Significativo	Apoyo	Dirección de Desarrollo , Planeamiento y Relaciones Internacionales - EFC	0	1	Poco Significativo	0	X	0	X	0
PROYECTO: COMPRAS Y CONTRATACIONES	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	148	1	Considerable	197	128	148	X	473
PROYECTO:TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)	Medio	Apoyo	Dirección de Administración	71	1	Medio	120	71	71	X	262
PROYECTO: FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA (*****)	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	88	1	Considerable	0	0	88	X	88
PROYECTO:PATRIMONIO(*****)	Significativo	Apoyo	Dirección de Administración	254	1	Significativo	0	0	254	0	254
PROYECTO:CAPITAL HUMANO	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	92	1	Considerable	230	161	92	0	483
Total horas 2022				1378			993	1030	1378	0	3401
(*) Proceso auditado en 2018, ciclo 2016-2019, Informe de Seguimiento 2021.											
(**) Determinado por los lineamientos SIGEN 2020. Este proceso se auditó en forma transversal ,abarcando laDNGYFU del ME.											
(***) Proceso auditado en Agosto /2021											
(****) Proceso auditado en Junio/ 2021, a solicitud de SIGEN - Transversal CoNEAU y DNGU-ME											
(*****) Se emitió en Agosto/2021 Informe de Seguimiento, sin buenos resultados. Auditoría transversal CoNEAU/DNGU-ME											
(******) Se efectuó el seguimiento de observaciones EFC dependiente de la Dirección de Desarrollo , Planeamiento y Relaciones Institucionales 2019.											
(******) Se realizará un seguimiento de las observaciones pendientes en SISAC.											
(******) Fue auditado en 2019 y se emitió un Informe de Seguimiento Marzo 2020. En proceso de aprobación del Reglamento 10/2020, análisis de su aplicación.											



2.6.- DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

Previo al desarrollo de la planificación del ejercicio 2022 esta UAI procedió a efectuar un análisis preliminar, que consistió en un examen pormenorizado del proyecto de presupuesto y el publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto para el próximo ejercicio.

Esta UAI ha identificado los procesos llevados a cabo por la CONEAU y en función a ellos ha confeccionado los mapas identificándolos en las áreas que los llevan: Presidencia, Dirección de Evaluación Institucional Universitaria; Dirección de Acreditación de Carreras (grado y posgrado); Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales; Dirección de Administración y gestión de actividades administrativas. En función a esta individualización se evaluó la conveniencia de unificar algunos procesos que podrían ser auditados en forma conjunta. Asimismo, se identificaron procesos que a criterio de esta UAI no resultan auditables.

Una vez relevados los procesos, en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación, se consideran los riesgos más relevantes clasificándolos en considerables y significativos.

Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Para establecer la probabilidad, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la UAI sobre el SCI del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización o informatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica. Una vez definida la planilla de probabilidad, se combinan los niveles de probabilidad e impacto por proceso y se confecciona la **Matriz de exposición**, que permite obtener una visión integral de los distintos procesos del organismo.

En función a esta metodología, los cambios producidos en el Organismo y las pautas transmitidas por el organismo rector del control interno, se distribuyeron los proyectos en los cuatro años del *ciclo*, tal como consta en el Plan estratégico (2020/2023), priorizando las actividades de mayor riesgo y teniendo en cuenta que todos los procesos se revisan al menos una (1) vez en el ciclo del Plan.

Atento las pautas definidas por la SGN, se confeccionó el cuadro de horas destinadas a auditorías, actividades y tareas planificadas, horas para trabajos aleatorios, de capacitación, licencias y las netamente administrativas, que para el presente ejercicio alcanzan a 5.478 horas (calculadas considerando doscientos cuarenta y nueve días laborales por un total de 8 Horas/diarias). Cabe mencionar que, se proporcionaron las horas efectivamente realizadas, de aquellos agentes que realizan tareas de auditoría y supervisión en el ME, viéndose reflejadas en el plan Anual del mencionado organismo.



Con respecto al Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SISAC, esta UAI efectúa seguimientos con cada uno de los proyectos incluidos en la planificación 2022, y completará los seguimientos que resten hasta abarcar todos los procesos que mantengan observaciones pendientes, agregando un informe de seguimiento planificado correspondiente a Fondo rotatorio y Cajas Chicas. (Agosto/2022).

La depuración y actualización permanente de la información obrante en el SISAC, permite mejorar el resultado del análisis del control interno de la organización auditada.

Como resultado de las auditorías llevadas a cabo en año 2021, la actuación del Comité de Control y el seguimiento de observaciones anteriores, se verificaron mejoras en los circuitos de las áreas de apoyo, aunque resultan auditables dada la instrucción de los lineamientos Generales emanados de la Sindicatura, que consideran de interés como materia auditable durante el ejercicio 2022: TIC-Seguridad Informática; Compras y Contrataciones y Capital Humano.

En relación al proyecto incluido en la presente planificación vinculado con el **Patrimonio** del organismo, se considera de relevancia la verificación de los bienes, como así también la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual intervenido oportunamente por esta auditoría, mediante la Actuación UAI-ME N° 31/2020 - de fecha 26/10/2020- IF 2020-72799778-APN-UAI#ME, que tramitó por el EX2020-61185238-APN-DA#CONEAU (El proceso fue auditado en 2019 y se emitió un Informe de Seguimiento en el mes de marzo 2020).

Durante el año 2021, en el área de recursos humanos, se verificó la regularización de la mayoría de los aspectos observados, no obstante, se incluye el proyecto **Capital Humano** en el segundo semestre de la planificación 2022 a fin de analizar, en primer lugar, el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos (dada la significatividad del inciso 1) y, por otro lado, el impacto sobre las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral, en el presente contexto.

Asimismo, y teniendo en cuenta los aspectos de especial significatividad vinculados con el nivel de riesgo, se incluye en el presente Plan la ejecución de una auditoría en la Dirección de Evaluación Institucional, cumpliendo además con lo previsto en el Plan estratégico de auditoría.

Vale aclarar que, en el mes de diciembre 2019, se conformó el comité de control tramitando su constitución mediante el EX2019-85465479-APN-UAIME#MECCYT, el cual se mantiene en pleno funcionamiento cumpliendo con los compromisos asumidos. El último comité se llevó a cabo en el mes de junio/2021, en el cual se establecieron nuevos compromisos para el mes de diciembre del presente año.

Se prevé en el presente plan la realización de dos reuniones cuya fecha serán coordinadas con las autoridades del organismo y la sindicatura jurisdiccional, y un informe anual en febrero/2022, sobre las acciones comprometidas y llevadas a cabo durante el año 2021.



Por último, dado el bajo impacto ambiental que posee el organismo por la actividad que desempeña, y teniendo en cuenta el grado de madurez alcanzado, durante el año 2019 en el cual aprobó la “**Guía de Buenas Prácticas Ambientales**”, tramitada mediante el EX-2019-110659804- - APN-DA#CONEAU e intervenida por esta UAI mediante IF-2020-24623515-APN-UAI#ME dando cumplimiento al Decreto 1344/07 art. 101, no resulta relevante la realización de un proyecto en materia ambiental, solo se llevaran a cabo los instructivos de trabajo requeridos por la Sindicatura.

No se incluyen en el presente plan de auditoria la ejecución de los proyectos vinculados con: **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)**, dado que la CoNEAU no es un organismo con metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Como tampoco auditorias cuyo objeto se vinculen con: **Transferencias, Fondos Fiduciarios y Obra pública**, ya que escapan a la actividad sustantiva que realiza, aprobada por la Ley de Educación Superior.

Si bien el organismo no posee un **Plan Estratégico Institucional (PEI)** formalmente conformado, en la práctica propició la creación de la Escuela de Formación CoNEAU y digitalizó la totalidad del proceso de evaluación tanto institucional como de carreras que lleva a cabo como procesos sustantivos (TAD y CoNEAU Global), razón por la cual se propondrá en futuras reuniones del Comité de control su formalización a la máxima autoridad. En caso contrario, se propiciará su creación mediante nota a la máxima autoridad del organismo.

En todos los proyectos y actividades incluidas en el presente plan, se relevará la implementación de **Políticas de Géneros** y el desarrollo y aplicación de **indicadores de gestión** para evaluar la evolución de los procesos que se llevan a cabo, a fin de complementar la información que brinda la ejecución de las metas físicas.



2.7.-FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

La UAI-ME tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del ME y en particular en esta planificación, de la CONEAU, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- ❖ El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- ❖ La confiabilidad de la información financiera.
- ❖ El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- ❖ La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- ❖ La protección de los activos.
- ❖ Análisis de los criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por la UAI-ME se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización de la CONEAU, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-ME, por lo que se tendrá en consideración:

- ❖ Las resoluciones SIGEN N°152/2002- “Normas de Auditoría Interna gubernamental” y N° 3/2011- “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- ❖ Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- ❖ Las pautas gerenciales de SIGEN para las UAI.
- ❖ La evaluación de riesgos.
- ❖ Los requerimientos de las autoridades de la Organización
- ❖ La definición de la estrategia de auditoría.

Por otra parte, cabe señalar que esta UAI, en el mes de octubre del año 2006, obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (Norma IRAM-ISO 9001), abarcando los procesos de Planificación Anual, Planificación de Proyectos de Auditoría y Emisión de Informes.



Año tras año esta UAI, realiza una auditoría de seguimiento interna y externa a fin de evaluar el desempeño de dicho sistema; es así como se han adicionado a lo largo del tiempo, otros procesos en la certificación.

En el año 2010 se amplió el alcance de la certificación, incluyendo dentro de nuestros procesos certificados a la Intervención de esta Unidad en el marco de la Red Federal de Control Público, y en el año 2014 se incluyó en la certificación, el proceso de “Seguimiento de Observaciones incluidas en los informes de auditoría” y el proceso relacionado con “Otras Actividades que lleva a cabo la UAI a fin de dar cumplimiento a requerimientos legales y/o asolicitud de diferentes áreas del Organismo.

Es de destacar que dicha certificación cumple con los requisitos básicos del Referencial SIGEN-IRAM 13:2013 y su modificatorio.

Por último, en lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad, durante el año 2018, la Auditoría certificó los procesos mencionados con las nuevas normas de Calidad IRAM-ISO 9001:2015.

Durante el Año 2020, el equipo de auditoría interna participó de la edición N°27 del **Premio Nacional de Calidad en la gestión Pública**, instituido por la Ley 24.127, obteniendo el primer lugar en la Categoría I, alcanzando de esta manera mejorar la aplicación de estrategias en términos de la mejora continua y fortaleciendo el control interno de los organismos auditados.

Cabe señalar que, dentro de los objetivos prioritarios de esta UAI, se ha definido el cumplimiento de la planificación anual, en el entendimiento que se trata de un documento en el que confluyen las necesidades de las autoridades superiores y los lineamientos del órgano rector, respondiendo a una estrategia general de control interno.

Por último, esta Auditoría ha incorporado en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022, las siguientes actividades, acciones y proyectos de auditoría de carácter obligatorio no selectivo, de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Síndico General de la Nación, a saber:

- **Ética de la función Pública y Prevención de la corrupción:** Encuesta Nacional de Integridad
- **Comité de Control:** Reuniones de comité de control de acuerdo con los términos del Decreto N°72/18
- **Capital Humano:** Evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos) y, por otro lado, las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral (que adquieren especial relevancia en el contexto actual).
Continuar con el control del cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con **discapacidad**, de acuerdo con el **Decreto 312/10**
- **Ley Micaela, Equidad de género e Igualdad de Oportunidades y Trato:** Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos de cada organismo/ente en relación con la Ley Micaela,



equidad de género e Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), de corresponder (IT 3/2020 SGN)

- **Cupos:** Continuar con las actividades tendientes al control del cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010 y relevar las actividades de control de cumplimiento de la normativo sobre Cupo Laboral en el Sector Público Nacional, conforme al Decreto N° 721/2020.
- **Acceso a la Información:** Controlar el grado de cumplimiento del ente o empresa en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275.(IT 12/2019 SGN)
- **2da. Etapa de ISSOS.**
- **Compras y Contrataciones:** Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono y, de corresponder, las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020.
- **Cuenta de Inversión y Cierre de Ejercicio:** Prever la realización de controles relativos a la Cuenta de Inversión 2021 y Cierre de Ejercicio 2021 de cada uno de los entes y organismos.
Asimismo, se incluyen las **certificaciones contables** correspondientes a Movimiento de fondo rotatorio (Cuadro A Anexo C) remanente de ejercicio, e incremento de la FF12.
- **Formulación y Ejecución Presupuestaria:** programación, evaluación de su diseño y medición de resultados.
- **Reglamentos y Manuales de Procedimiento:** actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad. (Decreto 1344 /07 Art 101 reglamentario de la Ley 24.156).
- **Tecnología de la información y comunicación (TIC),** como Proyecto y circular horizontal: definido por la Sindicatura.



2.8.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A fin de una organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, fueron considerados los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI (incluido en el mencionado documento) y las Pautas gerenciales de SIGEN para las auditorías, lo que se verá reflejado a través de la información ingresada en el SISAC.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran disponibles en la UAI, al momento de elaborar el plan.

A continuación, se detallan las Actividades y Proyectos incluidos en el Plan Anual.



CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento UAI-2023**

Descripción de la Actividad: Elaborar el plan de auditoría para el ejercicio 2023 contemplando el proyecto de presupuesto de la jurisdicción, las directivas de las máximas autoridades ministeriales y las pautas de la SIGEN generales y Gerenciales.

Procedimientos:

- Análisis de Normativa Aplicable.
- Solicitar el presupuesto preliminar, y/o el presupuesto publicado por la ONP.
- Definir el mapa de procesos y definir el nivel de riesgo de cada uno.
- Definir los proyectos a auditar en 2023, teniendo en cuenta el resultado de las matrices de probabilidad/ impacto, plan estratégico y las pautas SIGEN y máxima autoridad del Organismo.
- Analizar el alcance de los proyectos y definir la matriz de riesgo
- Revisar el Plan estratégico 2020-2023
- Diagramar los procedimientos mínimos que se desarrollarán para cada proyecto de auditoría
- Elaborar el cronograma de tareas y de informes.
- Cargar en el SISAC WEB los recursos humanos, los proyectos y las horas.
- Presentación preliminar ante S.J.

Horas estimadas: 218 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación de la actividad: 31/10/2022

- **Seguimiento de Planeamiento –UAI 2021/ 1er. Semestre 2022**

Descripción de la Actividad: La presente actividad tiene por objeto realizar un Seguimiento del cumplimiento del plan 2021, y primer semestre 2022 del Plan Anual de Auditoría.

Procedimientos:

- En función de los registros de salida de la UAI, el Registro R 130 plan y los reportes mensuales, relevar los productos ejecutados: proyectos, tareas y actividades planificadas y no planificadas.
- Emitir la actuación correspondiente.

Horas estimadas: 85 Hs.

Cantidad de Productos: 2

Fecha de presentación de la actividad: 28/01/2022 - 29/07/2022.



- **Conducción**

Descripción de la Actividad: Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.

Horas estimadas: 50 Hs.

Cantidad de Productos: 0.

Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año.

- **LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI**

Lineamientos Internos UAI

Descripción de la Actividad: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Horas estimadas: 20 Hs.

Cantidad de Productos: 0

Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año.

Procedimientos de controles Propios de la UAI

Descripción de la Actividad: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad y cumplimiento del sistema de calidad.

Horas estimadas: 88 Hs.

Cantidad de Productos: 0

Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año.

Procedimientos Administrativos UAI

Descripción de la Actividad: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Horas estimadas: 36 Hs.

Cantidad de Productos: 0.

Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año



SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO

- **Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N°206/2017 (Ex Decreto N°1172/2003)**

Descripción de la Actividad: Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Horas estimadas: 12 Hs.

Cantidad de Productos: 0

Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.

- **Judicial/OA/PIA**

Descripción de la Actividad: Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Horas estimadas: 12 Hs

Cantidad de Productos: 0.

Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.

- **Autoridades Superiores.**

Descripción de la Actividad: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Horas estimadas: 12 Hs.

Cantidad de Productos: 0.

Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.

- **Otros**

Descripción de la Actividad: Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Horas estimadas: 12 Hs.

Cantidad de Productos: 0.

Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.



SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI

Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC

Descripción de la Actividad: Dar cumplimiento en tiempo y forma a la emisión de los informes requeridos por la Sindicatura General de la Nación, relativos al estado de las observaciones detectadas en el Organismo.

Procedimientos:

- ✓ Verificar el estado de las observaciones pendientes de regularización vinculadas al proceso Fondo rotatorio y Cajas chicas de las Direcciones, dado que no han sido auditados durante el ejercicio 2021.
- ✓ Actualizar el estado de las observaciones y recomendaciones, producto del trabajo realizado.
- ✓ Producir el informe correspondiente, dejando constancia del nuevo estado de las observaciones.

Horas estimadas: 88 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación de la actividad: 31/08/2022.

Seguimiento de Acciones Correctivas- Anexo I al Art. 3º. Resolución 173/2018- SIGEN.

Descripción de la Actividad: Cumplimentar la Resolución N°173/2018 -Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC).

Procedimientos:

- ✓ Emitir el listado de observaciones pendientes de regularización del SISAC.
- ✓ Solicitar al organismo información a fin de verificar la implementación de acciones correctivas.
- ✓ Cambiar el estado de las observaciones en el sistema
- ✓ Emitir el anexo del sistema SISAC.
- ✓ Elevar a la SIGEN la correspondiente información mediante Actuación.

Horas estimadas: 40 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 15/02/2022



COMITE DE CONTROL

Comité de Control- Reuniones

Descripción de la Actividad: Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de estas hasta su completa implementación.

Procedimientos:

- ✓ Actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité,
- ✓ Asistencia a las reuniones.
- ✓ Acta con las conclusiones arribadas.

Horas estimadas: 62 Hs.

Cantidad de Productos: 2

Fecha de presentación: A convenir con las autoridades tentativamente 15/06 y 22/12/2022.

Informe Anual sobre el Funcionamiento del Comité.

Descripción de la Actividad: Elaboración de un Informe Anual sobre el funcionamiento del comité durante 2021.

Procedimientos:

- ✓ Elaboración de un Informe anual de acuerdo con las conclusiones arribadas durante el ejercicio.

Horas estimadas: 33 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 25/02/2022.



CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

INSTRUCTIVOS SIGEN (10 Productos con 268 horas)

Certificación Discapacidad Decreto N°312/10.

Descripción de la Actividad: Analizar la información enviada por el organismo, proceder a la certificación por parte del AIT.

Procedimientos:

- ✓ Relevar la información enviada.
- ✓ Solicitar los certificados de discapacidad vigentes.
- ✓ Verificar el porcentaje de personal declarado por el organismo.
- ✓ Elevar para la certificación por parte del AIT.

Horas estimadas: 22 Hs.

Cantidad de Productos: 2.

Fecha de presentación de la actividad: 31/01/2022 y 30/06/2022

Cupos Personas con Discapacidad Dto. 312/10 y Personas travestis, Transexuales y Transgénero. Dto. 721/20 (IT 2/21)

Descripción de la Actividad: Relevar el cupo de personal con discapacidad, *Transexuales y Transgénero. Dando cumplimiento al Dto. 721/20.*

Procedimientos:

- ✓ Enviar mediante nota, el IT 2/21 al área de RRHH del organismo
- ✓ Recibida la respuesta analizarla y cargar el resultado en la Net SIGEN
- ✓ Informar cumplimiento a SIGEN.

Horas estimadas: 30 Hs.

Cantidad de Productos: 1.

Fecha de presentación la actividad: 25/02/2022

Responsabilidad Ambiental. Segunda Etapa ISSOS (IT 5/21)

Descripción de la Actividad: Relevar el índice de seguimiento y sostenibilidad del Organismo.

Procedimientos:

- ✓ Enviar mediante nota, el IT 5/21 al área de Seguridad e Higiene del organismo
- ✓ Recibida la respuesta analizarla y cargar el resultado en la Net SIGEN, donde se calculará el índice. Informar cumplimiento a SIGEN.

Horas estimadas: 35 Hs.

Cantidad de Productos: 1.

Fecha de presentación la actividad: 31/10/2022



Tecnología de la Información circular transversal – Horizontal TIC

Descripción de la Actividad: Verificar el cumplimiento de los puntos de control que contenga la circular emitida por SIGEN oportunamente.

Procedimientos:

- ✓ Emitir el resultado obtenido e informar a la Sindicatura.

Horas estimadas: 35 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 30/12/2022

Ley Micaela, equidad de género e Igualdad de Oportunidades y trato (IT 3/2020)

Descripción de la Actividad: Releva el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ente en relación con la equidad de género e Igualdad de Oportunidades y Derechos(PIOD).

Procedimientos:

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Releva la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

Horas estimadas: 31 Hs

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 31/05/2022.

Acceso a la Información Ley 25.275 (IT 12/2019)

Descripción de la Actividad: Releva el grado de cumplimiento del Ente en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275 y en el marco del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto y del registro de las bases de datos personales que administra, según los lineamientos de la Ley 25.326.

Procedimientos:

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Releva la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

Horas estimadas: 34 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 30/11/2022



Ética Pública y Prevención de la Corrupción. (Encuesta Nacional de Integridad)

Descripción de la Actividad: Efectuar un relevamiento a fin de verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción aprobadas por Decreto 258/2019-. Si el organismo no está incluido, se deberá controlar las medidas de anticorrupción.

Procedimientos:

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

Horas estimadas: 35 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 29/07/2022.

Certificaciones Contables (Movimiento de fondo rotatorio Cuadro A “Anexo C” y Remanente)

Descripción de la Actividad: Certificar la información remitida por el organismo, vinculada con el aumento / disminución del fondo rotatorio, el remanente presupuestario y de corresponder el incremento de la FF12.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Verificar la información remitida por el Organismo.
- ✓ Emitir la correspondiente certificación de los saldos informados, una vez validados.

Horas estimadas: 46 Hs.

Cantidad de Productos: 2

Fecha de presentación: 10/02/2022 y 20/04/2022.

Prevención del Lavado de Dinero. Ley N°25.246- Res. N°40/2005 CPCECABA

Descripción de la Actividad: Se evaluará el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Se solicitará información al Organismo

Horas estimadas: 12 Hs.

Cantidad de Productos: A demanda



Fecha de presentación: Todo el año.

Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos.
Reglamento Decreto N°1344/2007 art. 101

Descripción de la Actividad: Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°1.344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N°24.156.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de los procedimientos que lleguen a intervención.

Horas estimadas: 38 Hs

Cantidad de Productos: A demanda

Fecha de presentación: durante todo el año a requerimiento.

Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N°9/01 SGP.

Descripción de la Actividad: Se solicitará información al organismo acerca del personal adscripto dando cumplimiento a lo establecido en el Dto. 639/02, Resol. 9/01 SGP y modificatorias.

Procedimientos:

- ✓ Se requerirá información del personal adscripto de existir.
- ✓ Se solicitará el acto administrativo por el cual se autoriza la adscripción de la /los agentes.
- ✓ Se analizará la información aportada y se emitirá la correspondiente actuación.

Horas estimadas: 49 Hs.

Cantidad de Productos: 2

Fecha de presentación: 14/01/2022 y 15/07/2022.

Inversiones Financieras Disp. N°18/1997-CGN

Descripción de la Actividad: Verificar el cumplimiento de la norma. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se da cumplimiento al momento de efectuarse la cuenta de Inversión.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de información y relevamiento de la información proporcionada por el organismo.



Horas estimadas: 4 Hs.

Cantidad de Productos: 0

Fecha de presentación: 20/04/2022. Se da cumplimiento junto con la presentación de la cuenta de Inversión, informando que el organismo no posee.

Presentación DDJJ Patrimoniales ante la OA. (Ética Ley 25.188 Dto. N°164/99)

Descripción de la Actividad: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
 - ✓ Solicitud de Información al Organismo
 - ✓ Analizar la información proporcionada por el Organismo. Verificar que el Área de RRHH haya cumplido con el plazo de 10 días hábiles, establecido normativamente, para la remisión a la Oficina anticorrupción, de la constancia “Presentación de DDJJ por Internet, Acuse de recibo” y sus Anexos reservados en soporte papel.
 - ✓ Bajar de la página de la Oficina Anticorrupción (www.argentina.gob.ar/anticorrupcion) el listado de cumplidores e incumplidores, y confrontar con la información brindada por el Organismo funcionarios incumplidores.
 - ✓ Formular las observaciones correspondientes, y emitir la actuación correspondiente a SIGEN.

Horas estimadas: 25 Hs.

Cantidad de Productos: 1

Fecha de presentación: 15 días posteriores a su vencimiento. (Estimada 14/10/2022)

Formulación y ejecución presupuestaria:

Descripción de la Actividad: Verificar el cumplimiento de la presentación del proyecto de presupuesto 2023, evaluando en general los aspectos financieros y, en particular -en programas específicos- se evaluarán desde su diseño (p.ej. asignación de responsabilidades, puntos de control) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, indicadores).

Procedimientos:

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Analizar la presentación del anteproyecto 2023, presentado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 1/18.
- ✓ Verificar la debida presentación con firma digital por el E-Sidif.
- ✓ Verificar si el Organismo solicitó sobre techos presupuestarios.
- ✓ La ejecución presupuestaria se verificará al momento de presentar la Cuenta de



Inversión analizando de corresponder, la medición de los resultados (metas, indicadores).

- ✓ Analizar la ejecución en la cuenta de inversión y en cada proyecto o programa auditado el importe presupuestario afectado.
- ✓ Emitir la actuación correspondiente.

Horas estimadas: 41 Hs.

Cantidad de Productos: 1.

Fecha de presentación: 30/09/2022.

OTRAS TAREAS DEL SISTEMA DE SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Recupero Patrimonial (Dto. N°1154/97. Resol. N°192/02 y Resol. N°12/07 SGN)

Descripción de la Actividad: Verificar el cumplimiento de la Normativa vigente.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Solicitar Información al Organismo, analizar la información proporcionada.
- ✓ Cargar en el Sistema las novedades

Horas estimadas: 12 Hs.

Cantidad de Productos: 12

Fecha de presentación: del 1 al 5 de cada mes.

Reporte Mensual UAI- Informa mensualmente contrataciones con Universidades.

Descripción de la Actividad: Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc.d) del artículo 23 bis del decreto N°1030/2016.

Procedimientos:

- ✓ Análisis de los registros de la UAI (R 130 y registros de salida)
- ✓ Emisión del formulario remitido por SIGEN
- ✓ Remisión mediante GDE del formulario a la SJ

Horas estimadas: 38 Hs.

Cantidad de Productos: 12

Fecha de presentación: del 1 al 5 de cada mes.



A continuación, se detallan las auditorías Planificadas a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de las áreas sustantivas y de apoyo del Organismo, estableciendo los procedimientos generales, el alcance y el tiempo estimado de ejecución y elaboración del informe correspondiente, para cada proyecto



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHA
Identificación del proyecto: CIERRE DE EJERCICIO 2021- CONEAU (2.1.1.1)
Objetivos
Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2021 y la correcta aplicación de las normas que lo rigen.
Alcance
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. 03/2011-SGN). Los procedimientos se llevarán a cabo en cada una de las dependencias que a continuación se detallan: Dirección de Administración y Presidencia / Asesoría Jurídica. <ul style="list-style-type: none">✓ Arqueo de fondos y valores.✓ Corte de documentación.✓ Cierre de libros. Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto. Para la selección de muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Alcance: Corte al 31/12/2021 de las operaciones llevadas a cabo por el organismo durante el ejercicio 2021. Fecha de realización: 03/01/2022 al 28/02/2022 Horas: 88.

LINEAMIENTOS - Procedimientos

- Analizar la normativa vigente en materia de Cierre de ejercicio, emitida por el órgano rector.
- Planificar las tareas de cierre, definiendo el equipo de trabajo y los procedimientos a desarrollar.
- Coordinar con la Sindicatura Jurisdiccional las tareas, lugares y horarios en que se llevarán a cabo los trabajos, contemplar la modalidad de trabajo remoto de corresponder.
- Proceder al arqueo de fondos y valores, de corresponder.
- Realizar el corte de documentación establecido en el instructivo de SIGEN
- Practicar el cierre de libros manuales y solicitar la impresión de los registros computadorizados de corresponder.
- Seguimiento SISAC: realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones y actualizar el sistema.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE HORIZONTAL	
Identificación del proyecto:	CUENTA DE INVERSIÓN 2020-SAF 804 (2.1.1.2.)
Objetivos	
Evaluar el control interno de los sistemas de información, presupuestario y contable de la CONEAU-SAF 804. Verificar el cumplimiento de la metodología para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, requerida por la Secretaría de Hacienda, y la Contaduría General de la Nación, analizando la presentación de la documentación requerida.	
Alcance	
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente, analizando la información extraída del sistema E-sidif. La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. SGN 03/2011) Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto. Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Alcance: Operaciones llevadas a cabo por el organismo durante el ejercicio 2021. Fecha de realización: 01/04/2022 al 20/04/2022 Horas: 209	
LINEAMIENTOS - Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none">• Relevar y controlar el cumplimiento por parte del auditado de la normativa vigente• Verificar la ejecución presupuestaria analizando de corresponder, la medición de los resultados (metas, indicadores). Determinar la composición del saldo del fondo rotatorioconstituido para el ejercicio 2021.• Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información presupuestaria. Determinar la razonabilidad de la información presupuestaria presentada en los cuadros definidos por la normativa.• Relevamiento de los procesos de control interno vinculados con los circuitos administrativos de: Manejo de Fondos y Patrimonio.• Relevamiento de fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.• Toma de inventario por muestreo para verificar la integridad de los registros patrimoniales y la valuación de los Rubros: Bienes de Uso, Bienes Intangibles y Amortizaciones. Se auditará con mayor detalle en el Proyecto “Relevamiento Patrimonial del Organismo”.• Vinculación de los resultados obtenidos en las auditorías de Cierre de Ejercicio y Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del año 2021, con impacto en los registros y consecuentemente en la cuenta de inversión.• Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. Realizar las certificaciones que defina la normativa y la SIGEN.• Verificar la existencia de Inversiones financieras.• Realizar el seguimiento y actualización, del estado de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.	



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO
Identificación del proyecto Capital Humano (2.1.1.3)
Objetivos
Evaluar el cumplimiento de los aspectos sobre incompatibilidades (Decreto 894/2001 y normas modificatorias), como también el efectivo cumplimiento de las prestaciones del personal (DA 104/2001 y normas complementarias, Decreto 312/10), la liquidación de haberes y la seguridad e higiene laboral.
Alcance
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN 03/2011) Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto. Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Se contemplará el ASPO y la implementación y resultado de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades implementadas en el organismo. Alcance: septiembre 2021 a Junio 2022. Fecha de realización: 01/07/2022 al 29/07/2022 Horas: 92 Hs.
LINEAMIENTOS – Procedimientos
<ul style="list-style-type: none">• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.• Realizar pruebas sustantivas sobre una muestra de las liquidaciones de haberes del personal de planta permanente y transitoria. Solicitar la base de liquidaciones del personal. Verificar la correcta retención del Impuesto a las Ganancias 4ta categoría. Verificar el estado de implementación del SARHA en general para la liquidación de los haberes.• Constatar a través de una muestra; la consistencia entre las licencias denunciadas en las certificaciones mensuales y la documentación obrante, verificar la certificación de servicios mensual y los controles efectuados sobre la información volcada en las mismas• Realizar pruebas de cumplimiento sobre del sistema de control de asistencia diaria.• Relevar el estado de cumplimiento de la Res.N°204-E/2017• Solicitar registros de asistencia del organismo y realizar pruebas de cumplimiento con el fin de obtener evidencias que respalden la información proporcionada por el Organismo.• Relevar la funcionalidad del sistema en la administración de los RRHH y su objetividad en el control de ingreso de personal y cumplimiento horario.• Verificar la aplicación de los topes definidos para la realización de horas extras.• Relevar el cumplimiento de la Circular 5/2017- Presentismo• Verificar el cumplimiento del Dto. 639/2009 y de la Resolución 09/2001 de la Secretaría de la Gestión Pública por parte de la CONEAU, régimen de personal adscripto. Verificar los actos administrativos que los respaldan. Solicitar copia del archivo del Sistema de Adscripciones de la SGP y verificar la correspondencia con la información obtenida.• Constatar, para el personal que hubiera formulado la opción del inciso b) del artículo 2º, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional o haber de retiro en el organismo previsional que corresponda• Verificar para las altas de personal, la presentación de la declaración jurada de no encontrarse incurso en la incompatibilidad establecida por las disposiciones del artículo 1º del decreto Controlar la realización de las Evaluaciones de desempeño en tiempo y forma.• Relevar la implementación y el resultado de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades implementadas en el organismo, como así también en materia de Seguridad e higiene laboral.• Relevar las Observaciones incluidas en el SISAC vinculadas con este proceso, y actualizar su estado.• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO	
Identificación del proyecto:	COMPRAS Y CONTRATACIONES (2.1.1.5)
Objetivos	
Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono, y de corresponder, las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión administrativa 409/2020.	
Alcance	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental Res SGN 03/2011)	
Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto. Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.	
Las tareas de control se efectuarán sobre las compras y contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados durante el periodo 2021/2022. Verificar el cumplimiento de los Decretos de reordenamiento.	
Alcance: octubre 2021 a octubre 2022. Fecha de realización: 01/11/2022 al 30/11/2022. Horas: 148	
LINEAMIENTOS - Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none">• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.• Verificar el cumplimiento de las Disposiciones de la ONC y Decretos de Reordenamientos.• Verificar la confección del Plan Anual de Compras su remisión, seguimiento y actualización trimestral.• Verificar el inicio de las contrataciones mediante el Sistema COMP AR, y analizar las distintas etapas del proceso.• Verificar las contrataciones de personal (Locaciones de Servicio), y su registración mediante el módulo LOyS del sistema GDE.• Verificar el cumplimiento de los requisitos de publicidad determinados en el art.5º de la Ley 25551, las pautas previstas en el art.5º del Anexo al Decreto Nº 1600/02 y constatar la aplicación de los Decretos 1023/01, 1030/2016.• Analizar las adquisiciones bajo la modalidad de legítimo abono. Verificar si se llevaron a cabo compras a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020.• Constatar que la contratación se efectúe con proveedores locales salvo las excepciones previstas en la normativa.• Constatar desde la detección de necesidades, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios, registración y pago.• Efectuar controles, en los casos que corresponda, sobre la aplicabilidad de “Precio Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Re determinación de Precios”.• Verificar los contratos de Locación de inmuebles/ cocheras que posee el Organismo.• Relevar en el área la implementación y el resultado de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades implementadas.• Relevar las Observaciones incluidas en el SISAC, realizar el seguimiento de estas, actualizando su estado.• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados	



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO
Identificación del proyecto: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) (2.1.1.4.)
Objetivos
Evaluar el control interno de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con relación a la planificación, ejecución y soporte realizado por la coordinación de TIC, a las áreas sustantivas del organismo, analizando los resultados alcanzados y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos. Analizar las medidas adoptadas en materia de seguridad informática.
Alcance
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011) Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto. Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Alcance: agosto 2021 a agosto 2022. Fecha de realización: 01/09/2022 al 30/09/2022. Horas: 71
LINEAMIENTOS - Procedimientos
<ul style="list-style-type: none">• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.• Relevar las medidas adoptadas por la coordinación en materia de seguridad informática.• Analizar los resultados alcanzados y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos<ul style="list-style-type: none">• Verificar la seguridad informática del organismo, en particular en la implementación del teletrabajo.• Entrevista con la responsable.• Recopilación y análisis de documentación de aval referida a lo relevado.• Visita para constatar el estado de la infraestructura informática.• Verificar la implementación de la Política de Seguridad Informática del organismo.• Evidenciar la actuación del Comité de Seguridad de la Información constituido.• Verificar la aplicación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información.<ul style="list-style-type: none">• Relevar en la coordinación la implementación y el resultado de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades implementadas.• Realizar el Seguimiento de las observaciones vinculadas con este proceso cargadas en el SISAC, y actualizar su estado.• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.



PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA APOYO- ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO
Identificación del proyecto: Dirección de Administración. Patrimonio (2.1.1.6.)
Objetivos
Evaluar la integridad patrimonial de los bienes muebles y semovientes del Organismo, analizando los procedimientos de Altas, Bajas, Transferencias y Donaciones que se encontraren bajo su órbita.
Alcance
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Alcance: marzo 2019/ diciembre 2021. Fecha de realización: 01/03/2022 al 31/03/2022 Horas: 254
LINEAMIENTOS – Procedimientos
<ul style="list-style-type: none">• Relevar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente, por parte del auditado.• Analizar la normativa emitida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) como órgano rector centralizador de la administración disposición de los bienes.• Verificar el cumplimiento de las circulares emitidas por la AABE vinculadas a la correcta Administración y Disposición de bienes muebles y semovientes.• Relevar la estructura funcional (formal o informal), del área de Patrimonio en la órbita de la Dirección de Administración.• Verificar la existencia de manuales/ normas internas que indiquen el procedimiento de alta, baja, transferencias y donaciones de bienes.• Relevar el circuito de registración patrimonial, desde la adquisición y recepción de los bienes hasta la baja/donación.• Solicitar el inventario de los bienes del Organismo, a fin de verificar la integridad y su concordancia con los registros patrimoniales.• Verificar la correcta valuación y registración (E-SIDIF) de los Rubros: Bienes de Uso, Bienes Intangibles y sus correspondientes Amortizaciones.• Analizar la existencia de Observaciones pendientes de regularización en el SISAC, y actualizar su estado. <ul style="list-style-type: none">• Elaborar el informe correspondiente.• Carga y actualización de observaciones en el SISAC de corresponder



PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA SUSTANTIVA- ENFOQUE TRANSVERSAL
Identificación del proyecto: Dirección de Acreditación de Carreras. Coordinación de Posgrado (2.1.1.7.)
Objetivos
Analizar en la Dirección de acreditación de Carreras, las actividades de control implementadas en la Coordinación de Posgrado, con el fin de minimizar el impacto de los riesgos en los procesos vinculados con la acreditación de: especializaciones, maestrías y doctorados.
Alcance
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Alcance: Sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento de Ciencias básicas (90 carreras de posgrado) Fecha de realización: 16/05/2022 al 30/06/2022 Horas: 329
LINEAMIENTOS – Procedimientos
<ul style="list-style-type: none">• Verificar y analizar la normativa aplicable, LES 24.521 artículos: 39,41,43,44,45 46, su Decreto reglamentario, las ordenanzas CONEAU vinculadas a la convocatoria objeto de la auditoría.• Realizar un relevamiento sobre el proceso de ingreso de solicitudes de acreditación de carreras de posgrado identificando los tipos de acreditaciones y la metodología aplicable de evaluación a cada una.• Relevar las actividades de control implementadas para cubrir el impacto de los riesgos del proceso.• Evaluar los mecanismos de control interno establecidos para garantizar razonablemente el proceso de evaluación de las carreras de posgrado a acreditar, asegurando el debido procesos y separación de funciones entre: los evaluadores, la Comisión y la DNGU.• Constatar la realización de convocatorias y el cumplimiento de la normativa aplicable en lo relativo: a plazos, notificación y difusión.• Seleccionar una muestra (ver convocatoria) de expedientes a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos de control. La muestra deberá ser representativa de las especializaciones, doctorados y maestrías a acreditar.• Solicitar la nomina de pares evaluadores aprobada, seleccionada al efecto.• Verificar en la página WEB de cada IU la publicación del resultado del proceso de acreditación.• Carga y actualización de observaciones en el SISAC de corresponder• Elaborar el informe correspondiente



PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA SUSTANTIVA- ENFOQUE TRANSVERSAL
Identificación del proyecto: Dirección de Evaluación Institucional y Externa – Sistema de Educación a Distancia (SIED) (2.1.1.8.)
Objetivos
<p>Analizar las actividades de control implementadas por la Dirección en el proceso de evaluación de los Sistemas de Educación a Distancia (SIED).</p> <p>Verificar las intervenciones de las áreas involucradas en el proceso Dirección de Evaluación Institucional -CoNEAU y Dirección Nacional de Gestión Universitaria – DNGU-ME.</p>
Alcance
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011).</p> <p>La Evaluación Institucional se encuentra establecida en la Ley de Educación Superior N°24.521 Art. N°44.</p> <p>Alcance: Evaluaciones de Sistemas de Educación a distancia ingresados entre 2019/2021.</p> <p>Fecha de realización: 20/07/2022 a 31/08/2022.</p> <p>Horas: 396</p>
LINEAMIENTOS – Procedimientos
<ul style="list-style-type: none">• Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.• Relevar el universo de instituciones universitarias que presentaron a evaluación los Sistemas de educación a Distancia.• Seleccionar una muestra de los tramites ingresados, que incluya Universidades Nacionales y Privadas.• Analizar de acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones emitidas por CoNEAU, verificando los aspectos observados.• Analizar la continuidad del trámite en la DNGU del ME.• Analizar los plazos insumidos en el proceso tanto en la CoNEAU como en la DNGU, verificando si los mismos dan cumplimiento a las meta y objetivos.• Relevar la composición del personal que integra las áreas de ambas direcciones.• Efectuar el seguimiento de los tramites presentados, que resultaron con aspectos a subsanar.• Analizar cuáles de las Direcciones le dio tratamiento y efectuó el seguimiento, y cuál fue el resultado de las IU.• Descargar del SISAC las observaciones con estado pendiente de regularización.• Cargar y actualizar de corresponder, las observaciones en el SISAC.• Emitir el informe correspondiente.



PLAN ANUAL 2022- PROYECTOS/ ACTIVIDADES PREVISTOS - IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE FINALIZACION Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código Proyecto / Actividad	Descripción	PERÍODO DE LA TAREA												Cant. De productos	HORAS					TOTAL			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINIST.				
Conducción -																							
Planeamiento																							
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2023																1	8	120	90	0	0	218
2.2.1.2	Seguimiento del Phanemiento Ejecución Anual 2021- UAI - 1er Semestre 2022	28-ene															2	5	20	60	0	0	85
Conducción																							
2.3.1.1	Conducción	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	10	20	20	0	0	50			
Lineamientos y Procedimientos ppios de la UAI																							
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	4	6	10	0	0	20			
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	8	32	48	0	0	88			
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	4	12	20	0	0	36			
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)																							
Atención de Pedidos de Información y asesoramiento																							
2.2.1.3	Acceso a la información Pública .Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017(Ex DecretoN°1172/2003)	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	2	4	6	0	0	12			
2.2.1.4	Judicial/OA/PIA	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	2	4	6	0	0	12			
2.2.1.5	Autoridades Superiores	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	2	4	6	0	0	12			
2.2.1.6	Otros	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	2	4	6	0	0	12			
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI																							
2.2.1.7	Informes de Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC: Fondo Rotatorio y Caja Chica (1)																1	8	30	50	0	0	88
2.2.1.8	Anexo I al Art.3°. Resol.173/18- APN -Seguimiento de Acciones correctivas- SGN		15-feb														1	3	10	24	0	3	40
2.2.1.9	Comité de Control - Reuniones	A convenir con las autoridades												2	8	19	34	0	1	62			
2.2.1.10	Informe Anual - Comité de Control		25-feb														1	8	15	10	0	0	33



Control de Cumplimiento Normativo																					
2.2.1.11	Certificación Discapacidad Decreto 312/10	31-ene													2	1	4	16	0	1	22
2.2.1.12	Cupos Personas con Discapacidad Dto. 312/10 y Personas travestis, Transexuales y Transgenero. Dto 721/20 (IT 2/21)		25-feb												1	1	4	24	0	1	30
2.2.1.13	2° etapa ISSOS- (IT 5/2021)												31-oct		1	4	10	20	0	1	35
2.2.1.14	Prevención del lavado de Dinero. Ley N° 25.246.Res. N° 40/2005. CPCECABA	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	2	5	5	0	0	12	
2.2.1.15	Opinión previa de Reglamento Dectreo 1344/2007. Art 101	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	2	24	12	0	0	38	
2.2.1.16	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.	14-ene													2	4	20	25	0	0	49
2.2.1.17	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (2)														0	1	1	2	0	0	4
2.2.1.18	Presentación DDJJ Patrimoniales ante la OA.																				
2.2.1.19	Formulación y ejecución presupuestaria(ONP)																				
2.2.1.20	Certificaciones Contable (Movimiento de Fdo. Rotatorio Cuadro A Anexo C y Remanente, Incremento FF 12).		10-feb		20-abr										1	1	4	20	0	0	25
2.2.1.21	Etica Publica y Prevención de la Corrupción.(Encuesta nac de Integridad)														2	4	20	25	0	0	49
2.2.1.22	Acceso a la Información Ley 27.275 (IT12/2019)																				
2.2.1.23	Ley Micaela , equidad de género e Igualdad de oportunidades y trato (IT3/2020)																				
2.2.1.24	Tecnología de la Información . Circular Transversal																				
Otras Tareas de Supervision del SCI																					
2.2.1.25	Reporte Mensual UAI Informa mensualmente contrataciones c/Universidades	4-ene	4-feb	4-mar	5-abr	5-may	6-jun	5-jul	5-ago	6-sep	5-oct	4-nov	5-dic	12	1	12	24	0	1	38	
2.2.1.26	Recupero Patrimonial (Dto. N° 1154/97,Reso. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)	4-ene	4-feb	4-mar	5-abr	5-may	6-jun	5-jul	5-ago	6-sep	5-oct	4-nov	5-dic	12	0	12	0	0	0	0	12



Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales																				
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva																				
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2021		28-feb											1	2	20	66	0	0	88
2.1.1.2	Cuenta de Inversión 2021				20-abr									1	2	45	162	0	0	209
2.1.1.3	Capital Humano							29-jul						1	2	10	80	0	0	92
2.1.1.4	Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)								30-sep					1	2	20	48	0	1	71
2.1.1.5	Compras y Contrataciones									30-nov				1	4	24	120	0	0	148
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- Selectiva																				
2.1.1.6	Dirección de Administración -Patrimonio			31-mar										1	2	24	228	0	0	254
Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas- Selectiva																				
2.1.1.7	Dirección de Acreditación de Carreras- Coordinación de Posgrado							16/5-30/6/2022						1	8	80	240	0	1	329
2.1.1.8	Dirección de Evaluación Institucional y Externa - Sistemas de Educación a Distancia (SIED)								20/7-31/8/2022					1	8	80	308	0	0	396
	Horas Administrativas																			433
														54	132	750	1934	0	26	3275

- (1) Informe de Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC: Fondo Rotatorio y Caja Chica.
- (2) Dado que la CoNEAU no posee inversiones financieras, se relavara al momento de ejecutar la Cuenta de Inversión.



ANEXO B

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2022																				
TAREAS		PERÍODO DE LA TAREA											Cantidad		HORAS					
Identificación	Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)	TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINIST.	TOTAL
Conducción																				
Planeamiento																				
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2023													1	8	120	90	0	0	218
2.2.1.2	Seguimiento del Planeamiento Ejecución Anual 2021- UAI - 1er Semestre 2022													2	5	20	60	0	0	85
Conducción																				
2.3.1.1	Conducción													0	10	20	20	0	0	50
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI																				
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI													0	4	6	10	0	0	20
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI													0	8	32	48	0	0	88
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI													0	4	12	20	0	0	36
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)																				
Atención de Pedidos de Información y asesoramiento																				
2.2.1.3	Acceso a la información Pública .Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017(Ex DecretoN°1172/2003)													0	2	4	6	0	0	12
2.2.1.4	Judicial/OA/PIA													0	2	4	6	0	0	12
2.2.1.5	Autoridades Superiores													0	2	4	6	0	0	12
2.2.1.6	Otros													0	2	4	6	0	0	12
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones																				
2.2.1.7	Informes de Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC: Fondo Rotatorio y Caja Chica (1)													1	8	30	50	0	0	88
2.2.1.8	Anexo I al Art.3°. Resol.173/18- APN -Seguimiento de Acciones correctivas- SGN													1	3	10	24	0	3	40
2.2.1.9	Comité de Control - Reuniones													2	8	19	34	0	1	62
2.2.1.10	Informe Anual - Comité de Control													1	8	15	10	0	0	33



Control de Cumplimiento Normativo																				
2.2.1.11	Certificación Discapacidad Decreto 312/10													2	1	4	16	0	1	22
2.2.1.12	Cupos Personas con Discapacidad Dto. 312/10 y Personas travestis, Transexuales y Transgenero. Dto 721/20 (IT 2/21)													1	1	4	24	0	1	30
2.2.1.13	2° etapa ISSOS- (IT 5/2021)													1	4	10	20	0	1	35
2.2.1.14	Prevención del lavado de Dinero. Ley N° 25.246.Res. N° 40/2005. CPCECABA	Ejecucion durante todo el año . A demanda											0	2	5	5	0	0	12	
2.2.1.15	Opinión previa de Reglamento Dectreo 1344/2007. Art 101	Ejecucion durante todo el año . A demanda											0	2	24	12	0	0	38	
2.2.1.16	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.													2	4	20	25	0	0	49
2.2.1.17	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (2)													0	1	1	2	0	0	4
2.2.1.18	Presentación DDJJ Patrimoniales ante la OA.													1	1	4	20	0	0	25
2.2.1.19	Formulación y ejecución presupuestaria(ONP)													1	2	15	24	0	0	41
2.2.1.20	Certificaciones Contable (Movimiento de Fdo. Rotatorio Cuadro A Anexo C y Remanente, Incremento FF 12).													2	1	8	36	0	1	46
2.2.1.21	Etica Publica y Prevención de la Corrupción.(Encuesta nac de Integridad) 3/2019)													1	2	4	24	0	5	35
2.2.1.22	Acceso a la Información Ley 27.275 (IT12/2019)													1	2	4	24	0	4	34
2.2.1.23	Ley Micaela , equidad de género e Igualdad de oportunidades y trato (IT3/2020)													1	1	4	24	0	2	31
2.2.1.24	Tecnologia de la Informacion . Circular Transversal													1	3	16	12	0	4	35
Otras Tareas de Supervision del SCI																				
2.2.1.25	Reporte Mensual UAI Informa mensualmente contrataciones c/Universidades													12	1	12	24	0	1	38
2.2.1.26	Recupero Patrimonial (Dto. N° 1154/97,Reso. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)													12	0	12	0	0	0	12

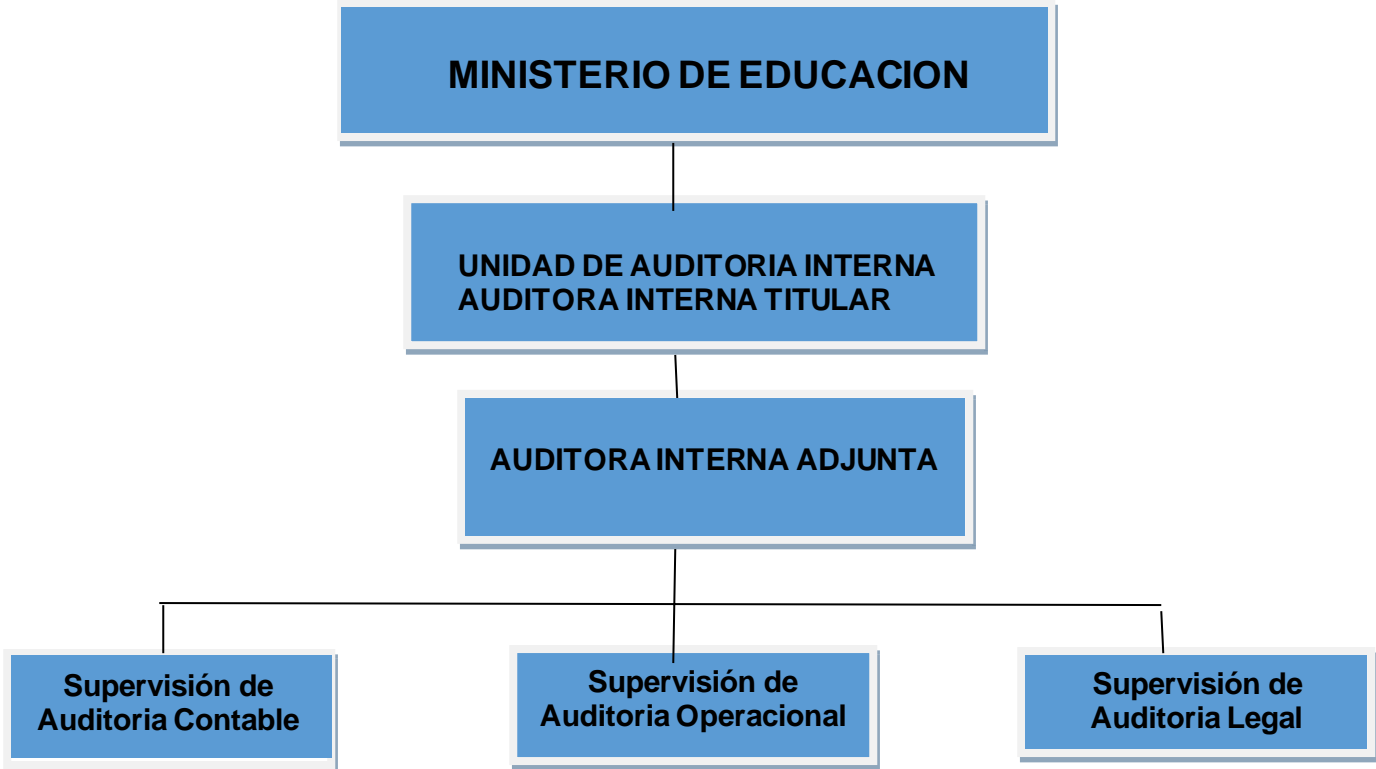


Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva																			
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2021												1	2	20	66	0	0	88
2.1.1.2	Cuenta de Inversión 2021												1	2	45	162	0	0	209
2.1.1.3	Capital Humano												1	2	10	80	0	0	92
2.1.1.4	Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)												1	2	20	48	0	1	71
2.1.1.5	Compras y Contrataciones												1	4	24	120	0	0	148
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- Selectiva																			
2.1.1.6	Dirección de Administración -Patrimonio												1	2	24	228	0	0	254
Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas- Selectiva																			
2.1.1.7	Dirección de Acreditación de Carreras- Coordinación de Posgrado												1	8	80	240	0	1	329
2.1.1.8	Dirección de Evaluación Institucional y Externa - Sistemas de Educación a Distancia (SIED)												1	8	80	308	0	0	396
Horas Administrativas																			433
Total Horas de auditoría														132	750	1934	0	26	3275
Actividades y Proyectos no Planificados(Hs No Programables) 25%														46	192	702	152		1092
Asistencia a cursos de Capacitación /Jornadas/ Seminarios														13	25	85	23	10	155
Licencias del Personal														51	204	492	115	94	956
Total de horas del Año 2022													54	242	1171	3213	290	130	5478



2.9.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

La Resolución N°1111/10 del Ministerio de Educación aprueba las aperturas inferiores de los niveles operativos, entre ellos los de la Unidad de Auditoría Interna y mediante la Decisión Administrativa N°1449-2020 en su anexo III, se modifica la estructura creando el cargo de *auditoría interna adjunta*. El organigrama queda conformado como se expone a continuación:



Por Resolución 33/96 SGN se otorgan las funciones de Unidad de Auditoría Interna de la CONEAU a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del ME.



La estructura afectada a la UAI de la CONEAU es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	HORAS ASIGNADAS A CONEAU	CATEGORÍA	FORMACIÓN
María Teresa MANCINI	Auditora Interna Titular	1	A 10- Función Ejecutiva 1- Extra-escalafonario	Abogada-UBA
PLANTA PERMANENTE ESCALAFÓN SINEP				
Fabiana Zabasky (*)	Supervisor	4	B 4 (Planta Permanente)- Tramo Intermedio.	Ciencias Económicas- Contadora-UBA
Raquel COMAN	Administrativa	2	D 3 (Planta Permanente)	Técnica en Gestión de Políticas Públicas –UNTREF.
PLANTA TRANSITORIA ESCALAFÓN SINEP				
Auditor Operativo	Auditora	8	B 0 (Art. 9 Contrato SINEP)	Universidad Nacional de la Matanza- Abogada
Auditor operativo (*)	Auditora	4	B 2 (Art. 9 Contrato SINEP)	Lic. En administración. UBA
Natalia SALATINO	Auditor TI	3	B 4 (Art. 9 Contrato SINEP)	Ingeniera en Informática.

(*) Cargo afectado a tareas de Auditoría y Supervisión del ME, en un 50%, viéndose las horas restantes plasmadas en la Planificación y SISAC del mencionado Organismo.

AGENTES	HS./ DIA	DIAS LABORABLES POR AÑO	HORAS POR AÑO	HRS.		SUBTOTAL HS NETAS	35%		65%	
				LICENCIAS	CAPACITACIÓN		HS. IMPREV. 25%	Hs. Instructivos 10%	HS.ADMINISTRATIVAS	HS. AUD.Y CONTROL
				1 AIT	1		249	249	51	13
1 Supervisor	4	249	996	204,0	25	767	192	77	499	
1 Auditor Contable	4	249	996	204,0	25	767	290	77	400	
1 Auditor legal	8	249	1992	288	60	1644	411	164	1.069	
1 Auditor Informatica	3	249	747	115	23	610	152	61	396	
1 Administrativo	2	249	498	94	10	394		39	433	
6	22		5478	956	155	4367	1092	437	433	2484
									3275	

Licencias: Las horas de licencia se componen de licencia ordinaria por agente, por enfermedad propia y de familiar y días por ausencia con aviso.

Capacitación: Se cargan las horas de capacitación definidas como objetivo en el SGC y que resultan adecuadas para los requerimientos del SINEP para grado y tramo.

Horas para imprevistos/ Instructivos: En función a lineamientos gerenciales

Horas Administrativas: Corresponde a horas de tareas de apoyo administrativo